

CONCHALI, 29 DIC 2025

DECRETO EXENTO N° 1615

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Memorándum N°553 del 17.12.2025 de la Secretaria Comunal de Planificación; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión extraordinaria de fecha 15.12.2025; Política de Inversión 2026, foliado del 01 al 75; Respuestas a las observaciones de los Instrumentos de Gestión 2026, Foliadas del 01 al 37, anexo 1, 2 y 3; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE “POLITICAS DE INVERSIÓN 2026”, contenido en documento anexo, el cual forma parte integrante del presente Decreto, enumerado desde el 01 al 75.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.



RVFB/RF
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal - DOM
Finanzas - SECPLA - Tránsito - Juzgado Policía Local
Personal y Remuneraciones - DIDEKO - DIMAO
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Seguridad Pública
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./



872582

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM N° 553 / 2025. -

CONCHALÍ, 17 de diciembre de 2025.

DE: MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: DANIEL BASTÍAS FARÍAS
SECRETARIO MUNICIPAL

REF: Remite instrumentos de gestión año 2026 para decretar.

Junto con saludarlo, solicito a usted tenga a bien decretar los instrumentos de gestión para el año 2026, los que a continuación se señalan:

1. Presupuesto Municipal año 2026 y su Memoria Técnica.
2. Presupuesto de Ingresos año 2026.
3. Presupuesto de Gastos año 2026.
4. Plan Anual de Gestión año 2026.
5. Cometidos a Honorarios año 2026.
6. Programa de Mejoramiento de Gestión Objetivo Institucional año 2026.
7. Programa de Mejoramiento de Gestión Metas por Desempeño Colectivo año 2026.
8. Política de Recursos Humanos y Plan Anual de Capacitación año 2026.
9. Política de Inversión año 2026.
10. Plan Comunal de Seguridad Pública año 2026.
11. Política de Servicios Municipales año 2026.
12. Presupuesto CORESAM año 2026.

Saluda atentamente a Usted.,




MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MTA/irh.

DISTRIBUCIÓN:

-Secretaría Municipal
-Archivo.

U

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

CONCHALÍ, 15 diciembre de 2025.

C E R T I F I C A D O

DANIEL BASTÍAS FARÍAS, Abogado, Secretario Municipal de Conchalí, certifica que en sesión extraordinaria de Concejo, de fecha 15 de diciembre de 2025, se aprobó por la unanimidad de los presentes la **Política de Inversión 2026**.

DBF/ycm.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

SESION EXTRAORDINARIA 15.12.25.

POLITICA DE INVERSIÓN 2026

	1 ^a votación	2 ^a votación
1.- SR. MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES	AUSENTE	
2.- SR. HERNÁN CORONA SÁNCHEZ
3.- SRA. MARJORIE MELO VALENZUELA	
4.- SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA
5.- SR. MARTÍN MUÑOZ OLIVARES
6.- SRTA. KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA
7.- SRTA. PAULA PÉREZ ESPINOZA
8.- SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS

SR. ALCALDE

Votos a favor :

Votos en contra :

Empate 1^a votación:

Empate 2^a votación :

Observaciones:

.....
.....

POLÍTICA DE INVERSIÓN AÑO 2026.



TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN	3
2 OBJETIVOS	4
3 INFRAESTRUCTURA COMUNAL: BALANCE Y PERSPECTIVAS	5
4 JUSTIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE INVERSIONES	16
El desarrollo de la política de inversiones se basa en varios factores críticos como:	16
5 MARCO NORMATIVO	17
6 REQUISITOS PREVIOS Y DIRETRICES PARA DESARROLLAR LA POLÍTICA DE INVERSIONES	19
6.1 PLAN DE DESARROLLO COMUNAL	19
6.2 PLAN REGULADOR COMUNAL	20
7 VISIÓN Y PRINCIPIOS RECTORES	23
7.1 VISIÓN A LARGO PLAZO	24
7.2 VISIÓN A CORTO PLAZO	25
7.3 VISIÓN A MEDIANO PLAZO	25
7.4 PRINCIPIOS RECTORES	26
8 FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	27
9 CLASIFICACIÓN SECTORIAL DE PROYECTOS	30
10 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	31
11 FUENTES DE FINANCIAMIENTO	32
12 INVERSIONES POR CLASIFICACIÓN SECTORIAL	37
12.1 INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE, VIALIDAD PEATONAL y TRANSPORTE URBANO	37
12.2 INFRAESTRUCTURA DEPORTE	43
12.3 INFRAESTRUCTURA ENERGÍA, ALUMBRADO PÚBLICO	44
12.4 INFRAESTRUCTURA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	47
12.4 MULTISECTORIAL	56
13 VINCULACIÓN CON EL PLADECO	57

1 INTRODUCCIÓN

La Política de Inversiones constituye una herramienta central en la gestión municipal, al permitir que los lineamientos y objetivos definidos en el PLADECO 2021 – 2025 se transformen en acciones concretas en cada ciclo presupuestario. A través de este instrumento se articula el marco estratégico de desarrollo comunal, asegurando que los proyectos de inversión respondan de manera coherente a las necesidades más relevantes de la comunidad y a la disponibilidad de recursos financieros.

Más que un plan operativo, la política de inversiones es parte esencial del Presupuesto Municipal, pues establece qué iniciativas de inversión se ejecutarán durante el período presupuestario. Su finalidad principal es asegurar que dichas inversiones, ya sea con recursos municipales o con financiamiento externo, sean priorizadas, planificadas y financiadas conforme a las capacidades económicas y a las demandas del territorio. Con ello se busca optimizar el uso de los recursos, garantizando un impacto real en el desarrollo local y en la calidad de vida de los habitantes.

La formulación de esta política requiere un análisis riguroso de las fuentes de financiamiento disponibles, tanto internas —derivadas de ingresos propios del municipio— como externas, a través de fondos gubernamentales, regionales o sectoriales. Entre estas últimas destacan instrumentos como el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) o el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). La correcta identificación de dichas fuentes resulta clave para asegurar la viabilidad financiera de los proyectos y su adecuada implementación.

Asimismo, la programación de las inversiones debe contemplar una planificación clara que considere cronogramas de ejecución y mecanismos de control. Esto permite realizar un seguimiento constante del avance de las iniciativas, garantizando que las metas del PLADECO se cumplan de manera oportuna y con los efectos previstos.

En definitiva, la política de inversiones no solo orienta la gestión eficiente de los recursos públicos, sino que también actúa como un instrumento estratégico para la toma de decisiones informadas y transparentes, priorizando aquellas acciones que generan mayor retorno social y económico. De igual modo, su implementación fortalece la confianza ciudadana en la gestión municipal, al promover prácticas de transparencia y rendición de cuentas.

2 OBJETIVOS

- **Priorizar las inversiones anuales**

Priorizar las inversiones a realizar durante el año calendario, enfocándose en aquellos proyectos que generen un mayor impacto positivo en la comunidad. Esto implica promover la optimización de los recursos disponibles, asegurando la eficiencia en la planificación, ejecución y concreción de las inversiones, de manera que se maximicen los beneficios.

- **Articulación de la Política de Inversiones con el Plan de Desarrollo Comunal**

Alinear la política de inversiones con las condiciones y características propias de cada ejercicio presupuestario, ajustándose a los cambios en el contexto económico, social y financiero. Este objetivo busca compatibilizar las inversiones anuales con la estrategia general del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), asegurando que las decisiones de inversión estén en sintonía con las prioridades estratégicas y los objetivos a largo plazo del desarrollo comunal.

- **Facilitar el seguimiento, monitoreo y evaluación de los proyectos**

Facilitar el seguimiento, monitoreo y evaluación de los proyectos de inversión a lo largo de su ciclo de vida. Esto incluye desde la fase de planificación hasta su ejecución y posterior evaluación de resultados. De esta manera, se garantiza la transparencia y el control sobre el uso de los recursos, permitiendo a las autoridades realizar ajustes necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos y la correcta aplicación de los fondos.

3 INFRAESTRUCTURA COMUNAL: BALANCE Y PERSPECTIVAS

El presente capítulo expone una caracterización de la infraestructura comunal, poniendo énfasis en aquellas áreas de mayor demanda por parte de la comunidad. El análisis considera la identificación de las principales brechas existentes, así como una revisión de las iniciativas más relevantes desarrolladas durante el presente año, con el propósito de entregar una visión integral de los avances y de los desafíos que aún persisten.

En este marco, la seguridad pública ha adquirido un rol protagónico en los últimos años, consolidándose como una de las principales preocupaciones de la ciudadanía. Ello ha impulsado tanto a la gestión municipal como a la agenda política a priorizar acciones concretas en esta materia, en respuesta al incremento en la percepción de inseguridad y a problemáticas asociadas a hechos delictivos, expansión del narcotráfico y diversas manifestaciones de violencia en espacios públicos. En este contexto, la inversión en luminarias públicas se ha posicionado como una de las principales líneas de intervención, altamente demandada por la comunidad.

Junto con lo anterior, la comuna enfrenta otros desafíos relevantes vinculados al estado y cobertura de su infraestructura. Entre ellos, destacan la necesidad de mejorar la conectividad vial y peatonal, ampliar y mantener las áreas verdes y espacios recreativos, y fortalecer el equipamiento comunitario para favorecer el desarrollo de actividades sociales, culturales y deportivas. Estos ámbitos constituyen parte esencial del diagnóstico de necesidades y orientan las prioridades de gestión en el corto y mediano plazo.

A continuación, se revisarán las principales iniciativas desarrolladas por cada área de intervención, detallando su denominación, monto de inversión, fuente de financiamiento y estado de avance actual.

Luminarias Públicas

En este contexto, una de las demandas más reiteradas por la comunidad ha sido el fortalecimiento del sistema de luminarias públicas. La iluminación pública constituye un elemento esencial para la seguridad ciudadana, el bienestar colectivo y el desarrollo urbano. Un sistema moderno y eficiente de alumbrado no solo asegura una adecuada

visibilidad durante la noche, sino que también disminuye la ocurrencia de accidentes, reduce la delincuencia y favorece la generación de entornos más seguros y accesibles.

Atendiendo a esta necesidad, la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), siguiendo los lineamientos de la autoridad local, impulsó dos iniciativas orientadas a la modernización integral de la red comunal de alumbrado, con el propósito de enfrentar problemáticas vinculadas al deterioro de la infraestructura existente, la insuficiencia de cobertura lumínica y el elevado consumo energético. Ambas iniciativas ponen el acento en la incorporación de tecnologías sustentables, destacando la implementación de luminarias LED, que permiten optimizar el uso de energía, reducir los costos de operación y minimizar la huella ambiental.

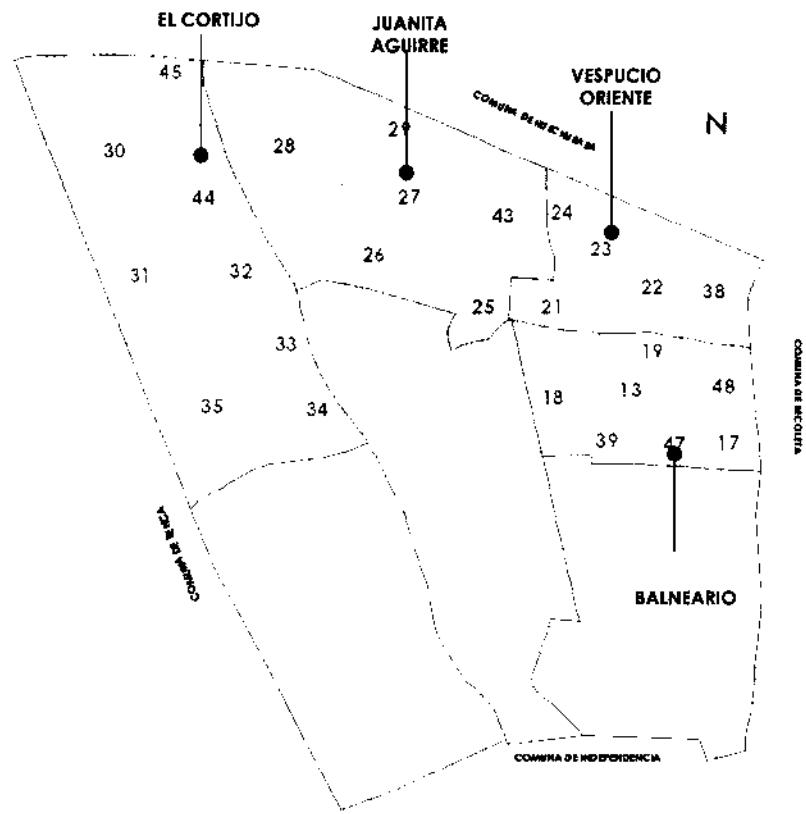
Durante el año 2025 se logró obtener la aprobación de la segunda etapa del proyecto de **Mejoramiento del Sistema de Luminarias Públicas**. Cabe recordar que la primera fue aprobada durante el año 2024 y actualmente se encuentra en proceso de licitación. Dichas iniciativas contemplan el reemplazo de equipos convencionales por tecnología LED, de todo el parque lumínico de la comuna, tanto en vías vehiculares como en espacios peatonales, con una inversión conjunta de **\$6.752.028.000**.

La ejecución de estos proyectos busca generar espacios urbanos más seguros y funcionales, con especial foco en sectores de baja iluminación o con mayores índices de inseguridad, fortaleciendo la movilidad nocturna y mejorando la percepción de seguridad en el espacio público. A su vez, se alinean con los lineamientos estratégicos de desarrollo urbano sostenible y con el compromiso municipal hacia la innovación tecnológica y el bienestar comunitario.

Para el año 2026 se proyecta la materialización de ambas iniciativas:

- La **etapa I** (actualmente en proceso de licitación) considera una inversión de **\$3.483.286.000** y la intervención de los Barrios El Cortijo, Juanita Aguirre, Vespucio Oriente y Balneario. Incluye el recambio de 5.069 luminarias peatonales y vehiculares, en su mayoría de haluro metal, por equipos LED, además de instalación de 82 empalmes y nuevos tableros eléctricos, lo que permitirá migrar el sistema tarifario actual (BT1 + BT2) hacia una tarifa única BT1. Además de la normalización de 177 tableros existentes.

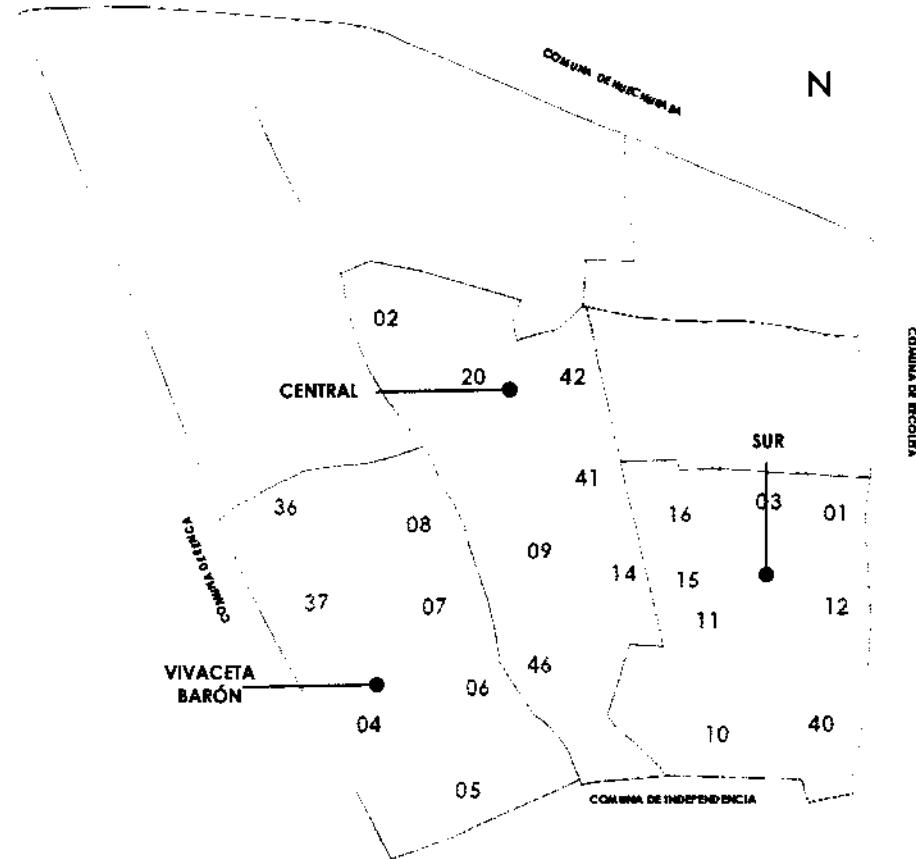
Figura N° 1: Área de Influencia Proyecto Mejoramiento de Luminarias Públicas, Etapa I



Fuente: Elaboración SECPLA, septiembre 2025

- **Etapa II** ya aprobada por el Gobierno Regional y en proceso de firma del convenio de transferencia de recursos, tras lo cual se iniciará la licitación. Contempla una inversión de **\$3.268.742.000** y la intervención en los Barrios Vivaceta Barón, Central y Sur, con Las obras consideran el recambio de 4.802 luminarias, la instalación de 77 empalmes y nuevos tableros eléctricos para la migración a tarifa BT1, junto con la normalización de 209 tableros existentes.

Figura N° 2: Área de Influencia Proyecto Mejoramiento de Luminarias Públicas, Etapa II



Fuente: Elaboración SECPLA, septiembre 2025

De este modo, ambas etapas permitirán completar la modernización integral del sistema de alumbrado público comunal, con importantes beneficios en eficiencia energética, seguridad ciudadana y calidad de los espacios urbanos.

En la misma línea de acción, y gracias al financiamiento del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) a través del Plan Pequeñas Obras Barriales, programa destinado a mejorar condiciones de habitabilidad cotidiana mediante intervenciones urbanas de pequeña escala, durante el año 2025 se contrató la obra **Instalación de Luminarias Peatonales U.V. N°9**. El proyecto, aprobado por un monto de **\$227.671.659**, consideró la instalación de 76 nuevas luminarias LED peatonales con sus respectivos postes, junto con la habilitación de 4 empalmes y tableros de control, además del cableado de los nuevos circuitos.

Adicionalmente, mediante financiamiento del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) de la Subdere, se encuentra en proceso de licitación la siguiente iniciativa:

Tabla N° 1: Proyecto financiado Programa Energización del PMB - SUBDERE

PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	MONTO (\$)	ESTADO
ENERGIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO BANDEJÓN GRANADA, COMUNA DE CONCHALÍ	268.149.590	EN LICITACIÓN

Fuente: Elaboración SECPLA, septiembre 2025

Este proyecto tiene por objetivo intervenir un área verde que presenta deficiencias en su sistema de iluminación, condición que ha generado riesgos para sus usuarios y ha favorecido situaciones de inseguridad, como la ocurrencia de delitos y actos de vandalismo.

La ejecución de la iniciativa contempla la instalación de 93 postes con faroles ornamentales de diseño armónico, lo que permitirá mejorar significativamente los niveles de iluminación, su cobertura y uniformidad. De esta manera, se busca transformar el área verde en un espacio seguro, atractivo y de mayor calidad urbana, incentivando la apropiación comunitaria y la participación activa de los vecinos en su uso cotidiano.

Finalmente, también con recursos provenientes de la SUBDERE, específicamente del Plan Calle Sin Violencia (CSV), durante el 2025 se ejecutó la siguiente iniciativa:

Tabla N° 2: Proyecto financiado Programa PMU – Emergencia Plan CSV – SUBDERE

PROGRAMA	PLAN	NOMBRE PROYECTO	MONTO (\$)
EMERGENCIA	CALLE SIN VIOLENCIA	CSV "MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS PEATONALES, BANDEJON JULIO MONT SALAMANCA U.V.N°30, CONCHALÍ."	88.714.032

Fuente: Elaboración SECPLA, septiembre 2025

Dicha iniciativa consideró la instalación de 30 faroles de tecnología LED del tipo ornamental con sus respectivos postes, red eléctrica subterránea, empalmes y otras obras complementarias.

Esta línea de intervención constituye uno de los ejes centrales en materia de seguridad, complementándose con acciones de recuperación de espacios públicos y áreas verdes que se revisarán en las secciones siguientes.

Espacios Públicos y Áreas Verdes

La comuna de Conchalí se encuentra aún distante de alcanzar el estándar recomendado por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), que establece un mínimo de 10 m² de área verde por habitante, por lo que este ámbito de inversión constituye una de las principales demandas de la comunidad, frente a lo cual la administración municipal ha asumido un rol activo, impulsando diversas iniciativas orientadas a aumentar y mejorar la infraestructura verde y los espacios públicos.

Entre los avances más relevantes destaca el proyecto de **Mejoramiento del Parque Las Américas**, que contempla la rehabilitación de una superficie superior a 44.500 m². La iniciativa, actualmente en ejecución, presenta un avance físico cercano al 50% y tiene programada la finalización de sus obras para inicios del año 2026, con una inversión total de **\$11.453.076.000**.

A una escala barrial, durante el año 2025 se concretó la ejecución de tres proyectos de mejoramiento de áreas verdes a través del **Decreto Supremo N°27**, lo que constituye un avance significativo en la recuperación de espacios comunitarios. Dichas iniciativas corresponden a los siguientes espacios:

Tabla N° 3: Proyectos Áreas Verdes Ejecutados año 2025 vía DS27

NOMBRE PROYECTO	MONTO (\$)	UV
MEJORAMIENTO ÁREA VERDE GRACIELA / ESTHER	115.801.000	16
MEJORAMIENTO ÁREA VERDE CARRANZA / AIDA	115.801.000	15
MEJORAMIENTO ÁREA VERDE GRANADA CON JOSÉ MARÍA CARO	115.801.000	26

Fuente: Elaboración SECPLA

Adicionalmente, gracias al Plan Calle sin Violencia (CSV) de la SUBDERE, este año fue posible llevar a cabo la rehabilitación de dos espacios públicos, ampliando así la cobertura y mejorando las condiciones de seguridad y calidad urbana en distintos sectores de la comuna.

Tabla N° 4: Proyectos Espacios Públicos CSV – PMU Emergencia SUBDERE

PROYECTO	MONTO (\$)	UV	ESTADO
CSV MEJORAMIENTO PLAZA SAGITARIO UV 10, COMUNA DE CONCHALÍ	154.368.000	10	EJECUTADA
MEJORAMIENTO PLAZA ABRAHAM LINCOLN - EL PINO, UV N°34, 35	122.937.000	34 y 35	READJUDICACIÓN
MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO, SECTOR PASARELA ERNESTO RIED, UV N°29	133.982.000	29	EJECUTADA
TOTAL		411.287.000	

Fuente: Elaboración SECPLA

También con financiamiento de la SUBDERE, se encuentra actualmente en ejecución la iniciativa **Mejoramiento Espacio Público La Puntilla/Juan Muñoz** la cual fue aprobada por un monto de **\$107.186.366**.

Sumado a lo anterior, se encuentran en proceso de licitación los siguientes proyectos de espacios públicos y plazas aprobados con Fondos FRIL 2024, los cuales están destinados a la recuperación de espacios públicos consistentes en el mejoramiento de plazas, plazoletas y áreas de esparcimiento incluyendo proyecto eléctrico de mejoramiento de luminarias.

Tabla N° 5: Cartera de Proyectos FRIL Diseño 2024 y Ejecución 2025, Sector Desarrollo Urbano

NOMBRE	MONTO (\$)	ESTADO
MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO CAUQUENES UV. 22	193.580.000	EN LICITACIÓN
MEJORAMIENTO PLAZA PJE. 7 Y 8 UV. 44	191.868.000	EN LICITACIÓN
MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO HORACIOJOHNSON - DEL GRANITO UV 23	151.993.000	EN LICITACIÓN
MEJORAMIENTO PLAZA ESPERANZA DEL PADRE HURTADO UV 33	158.951.000	EN LICITACIÓN
TOTAL	696.392.000	

Fuente: Elaboración SECPLA

Equipamiento Comunitario

El equipamiento comunitario en Conchalí cumple un rol fundamental en la provisión de servicios, la integración social y el fortalecimiento del tejido comunitario. Dentro de esta categoría se incluyen recintos como sedes sociales, multicanchas, recintos deportivos, entre otros.

No obstante, la comuna presenta brechas significativas tanto en la cobertura territorial como en la calidad de la infraestructura existente, lo que limita el acceso equitativo a espacios de encuentro y participación ciudadana.

En este escenario la principal demanda ciudadana recibida por la SECPLA tiene que ver con el mejoramiento de multicanchas y recintos deportivos, los cuales muchas veces presentan obsolescencia de infraestructura y condiciones deficientes, donde se observan problemas asociados a accesibilidad universal, desgaste de carpetas deportivas, cierres perimetrales, etc.

Al respecto, corresponde señalar que hacia fines del año 2024 se obtuvo financiamiento para dos iniciativas FRIL, las cuales se detallan a continuación. De estas, una se encuentra actualmente en proceso de licitación, mientras que la otra, por emplazarse en un inmueble

de propiedad del Instituto Nacional de Deportes (IND), requiere contar previamente con la autorización de dicha institución.

Tabla N° 6: Proyectos Equipamiento Comunitario ~ FRIL 2024

NOMBRE	MONTO (\$)	ESTADO
MEJORAMIENTO MULTICANCHA UV 16	167.599.000	EN LICITACIÓN
MEJORAMIENTO RECINTO DEPORTIVO JUANITA AGUIRRE, UV 27	190.869.000	EN VISACIÓN IND
TOTAL	358.468.000	

Fuente: Elaboración SECPLA

Infraestructura Vial y Peatonal

En la comuna de Conchalí, una parte importante de las calles y veredas presenta un deterioro progresivo, consecuencia del aumento sostenido del parque vehicular, la ausencia de un mantenimiento periódico suficiente y la creciente demanda sobre la infraestructura existente. Frente a esta realidad, la SECPLA ha impulsado diversas carteras de proyectos, gestionando recursos ante múltiples fuentes de financiamiento para abordar tanto la red vial como la infraestructura peatonal.

Un ejemplo de ello lo constituyen las cinco etapas de Conservación de Veredas ya materializadas y una sexta actualmente en ejecución, se trata de la **Conservación de Veredas VI Etapa**, el cual presenta una paralización temporal de obras, debido a la necesidad de modificar algunas partidas de obra. El monto asociado a este contrato asciende a \$ 1.818.416.261.

Con el fin de visualizar el estado de avance en este ámbito, se presenta a continuación un Plano de Intervención Comunal, que identifica los proyectos del sector Transporte ya ejecutados, aquellos con financiamiento y los que se encuentran en etapa de formulación o postulación.

Figura N° 3: Planimetria de Proyectos Sector Transporte



SIMBOLOGÍA

Proyectos Ejecutados

Financiamiento Asegurado / Ejecución

En Formulación / Postulación

Fuente: Elaboración SECPLA, septiembre 2025

A lo anterior se suma la ejecución, durante el año 2025, de la cartera de proyectos FRL 2023, compuesta por **10 iniciativas de mejoramientos de veredas**, con una inversión superior a \$1.400.000.000, actualmente aun en desarrollo en algunos Barrios de la comuna.

Cabe señalar que otras líneas relevantes de financiamiento corresponden a los **Programas de Mejoramiento Urbano (PMU) de la SUBDERE y al Programa de Pavimentos Participativos del SERVIU**. Sin embargo, pese a la aprobación técnica de varias iniciativas, no todas han podido concretarse debido a las restricciones presupuestarias vigentes en las distintas carteras ministeriales. Esta situación ha limitado la capacidad de ejecución, postergando intervenciones necesarias para la rehabilitación de vías, lo que impacta directamente en la movilidad, seguridad vial y calidad de vida de los habitantes.

Si bien en determinados casos el municipio ha debido recurrir a recursos propios para ejecutar proyectos puntuales, este mecanismo resulta insuficiente para responder a la magnitud de la demanda.

En relación con la cartera de proyectos de la SUBDERE, y con el fin de contextualizar el escenario descrito, cabe señalar que, conforme se muestra en la tabla siguiente, ciertos proyectos han perdido su condición de elegibilidad al haber transcurrido más de un año desde su obtención sin que se concretara su financiamiento.

Tabla N° 7: Cartera de Proyectos PMU Emergencia SUBDERE

PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	MONTO (\$)	ESTADO	DÍAS EN ESTADO
EMERGENCIA	REPOSICIÓN DE CALZADA ABRAHAM LINCOLN ENTRE TRIGAL Y EL CORTIJO, COMUNA DE CONCHALÍ	143.224.799	SE REVIERTE ELEGIBILIDAD	23
EMERGENCIA	REPOSICIÓN DE CALZADA PASAJES THOMPSON Y WILLIAMS, COMUNA DE CONCHALÍ	60.491.450	ELEGIBLE	331
EMERGENCIA	REPOSICIÓN DE CALZADA LA PUNTILLA ENTRE CRISTINA Y GENERAL GAMBINO, COMUNA DE CONCHALÍ	65.807.896	SE REVIERTE ELEGIBILIDAD	141
EMERGENCIA	REPOSICIÓN DE CALZADA Y VEREDA MANIZALES, COMUNA DE CONCHALÍ	46.627.770	SE REVIERTE ELEGIBILIDAD	183
EMERGENCIA	REPOSICIÓN DE CALZADAS PASAJE QUIRQUINA, COMUNA DE CONCHALÍ	61.633.787	SE REVIERTE ELEGIBILIDAD	204
EMERGENCIA	REPOSICIÓN DE CALZADAS; BARCELONA Y FLORENCIA, COMUNA DE CONCHALÍ	79.738.530	ELEGIBLE	365
TOTAL		457.524.232		

Fuente: Elaboración SECPLA en base a plataforma Subdere en Línea al 25.09.2025

Considerando lo anterior, durante el presente año, se logró contratar la ejecución de obras de tres calzadas mediante financiamiento obtenido de la línea Tradicional del Programa de Mejoramiento Urbano. Actualmente, dichas iniciativas se encuentran en etapa de elaboración de proyectos de ingeniería para su aprobación por parte de SERVIU, estimando el inicio de obras para el último trimestre del año 2025.

Las calzadas correspondientes se detallan en la siguiente tabla:

Tabla N° 8: Cartera de Proyectos PMU Tradicional Ejecución 2025

NOMBRE PROYECTO	MONTO (\$)
REPOSICIÓN DE CALZADAS EN PASAJES TANGER Y REUMEN, COMUNA DE CONCHALÍ	121.771.974
REPOSICIÓN DE CALZADAS PASAJE MARSELLA, COMUNA DE CONCHALÍ	88.342.291
REPOSICIÓN DE CALZADAS Y VEREDAS UNIDAD VECINAL 25, COMUNA DE CONCHALÍ	125.783.557
TOTAL	335.897.822

Fuente: Elaboración SECPLA, agosto 2025

Programa de Pavimentos Participativos

En relación con el Programa de Pavimentos Participativos, a partir de los llamados N.º 30 y 31 se evidenciaron notorias diferencias entre los presupuestos oficiales de licitación y los valores de las ofertas más convenientes presentadas por las empresas constructoras.

Un antecedente que permite ilustrar esta situación es el Informe de Costos de la Construcción 2013-2023, elaborado por el área de Estudios e Inversiones de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia Metropolitana. Dicho informe consigna que, entre diciembre de 2020 (índice 109,9) y diciembre de 2023 (índice 158,7), se produjo una variación de 44,4% en los precios de materiales de construcción. Entre las principales razones que explican este incremento se señalan: la escasez de insumos y mano de obra derivada de los efectos indirectos de la pandemia por Covid-19, el proceso inflacionario y el aumento de las tasas de interés, con repercusiones directas sobre el mercado inmobiliario y la actividad constructiva.

Este escenario ha provocado retrasos en los procesos de adjudicación y contratación de proyectos. En consecuencia, la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo determinó suspender el 34º llamado del Programa para el año 2024, con el objetivo de reasignar recursos al 31º llamado, actualmente en reevaluación por la solicitud de financiamiento adicional que permita re-lidar las comunas que quedaron pendientes.

Respecto a los llamados más recientes:

- En el 32º llamado, durante el primer semestre de 2025 se ejecutaron satisfactoriamente 11 tramos de repavimentación.
- En el 33º llamado, en el mismo período, se finalizaron exitosamente las obras correspondientes a 5 tramos adjudicados.
- Finalmente, el 35º llamado se encuentra en curso, con la postulación de vías correspondiente al año 2025.

4 JUSTIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE INVERSIONES

El desarrollo de la política de inversiones se basa en varios factores críticos como:

1. Demanda de Servicios

- La demanda **creciente de servicios e Infraestructura**. La política de inversiones debe planificar soluciones a mediano y largo plazo que garanticen que la infraestructura existente sea suficiente y eficiente.

2. Reducir la Desigualdad en el Acceso a Infraestructura

- La política de inversiones permite crear una estrategia equitativa de distribución de recursos, enfocándose en las zonas más vulnerables y rezagadas.

3. Mejorar la Calidad de Vida

- Una política de infraestructura bien planificada está directamente relacionada con la mejora de la **calidad de vida de los ciudadanos**. Al contar con servicios públicos adecuados, mayor cantidad de áreas verdes, espacios públicos seguros, etc., los habitantes de Conchalí experimentarán mejoras significativas en su bienestar cotidiano.

4. Promover el Desarrollo Sostenible

- Desarrollar infraestructura sin una visión a largo plazo puede generar impactos negativos a nivel ambiental y social. La política de inversiones permite integrar conceptos de **sostenibilidad ambiental**, promoviendo el uso eficiente de recursos, la creación de infraestructura resiliente al cambio climático, y la adopción de tecnologías verdes en la construcción y operación de los servicios comunales.

5 MARCO NORMATIVO

La elaboración de la Política de Inversiones, se enmarca dentro de las funciones que le corresponde desarrollar a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), en el marco de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley N° 18.695), que establece que la SECPLA es la unidad encargada de apoyar la gestión del alcalde en las tareas de planificación del desarrollo comunal, formulación de políticas y proyectos, y su evaluación. De acuerdo a la Ley sus funciones específicas incluyen:

1. Asesoría en Planificación

- **Apoyo al Alcalde:** La SECPLA asesora al alcalde en la formulación de políticas y planes de desarrollo comunal, proponiendo objetivos y metas a mediano y largo plazo.
- **Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO):** Es responsable de la elaboración, actualización y seguimiento del Plan de Desarrollo Comunal, que es el instrumento de planificación estratégica de la comuna.

2. Formulación y Evaluación de Proyectos

- **Proyectos de Inversión:** Diseña y evalúa proyectos de inversión que busquen mejorar la infraestructura y servicios en la comuna, buscando financiamiento a través de distintas fuentes.
- **Gestión de Recursos:** Gestiona la obtención de recursos financieros adicionales para la comuna, evaluando y proponiendo fuentes de financiamiento.

3. Coordinación Interinstitucional

- **Vinculación con Otras Entidades:** Coordina y mantiene relaciones con otros organismos gubernamentales, tanto a nivel regional como nacional, para la ejecución de proyectos de interés comunal.
- **Participación Ciudadana:** Fomenta la participación de la comunidad en el proceso de planificación comunal, integrando sus necesidades y demandas en los proyectos y políticas.

4. Monitoreo y Seguimiento

- **Evaluación de Políticas y Programas:** Monitorea y evalúa el cumplimiento de las políticas, planes y programas de la municipalidad, sugiriendo ajustes y mejoras cuando sea necesario.
- **Indicadores de Gestión:** Implementa y supervisa el uso de indicadores de gestión para evaluar la efectividad y eficiencia de las iniciativas comunales.

5. Instrumentos de Planificación Territorial

- **Plan Regulador Comunal (PRC):** La SECPLA tiene un rol clave en la formulación, modificación y actualización del Plan Regulador Comunal, que regula el uso del suelo y las normas urbanísticas en la comuna.
- **Ordenamiento Territorial:** Participa en la planificación y regulación del desarrollo territorial, asegurando que se mantenga un equilibrio entre el crecimiento urbano y la conservación del entorno natural.

6 REQUISITOS PREVIOS Y DIRECTRICES PARA DESARROLLAR LA POLÍTICA DE INVERSIONES

Para la elaboración de la Política Anual de Inversiones se requiere tener en consideración los siguientes instrumentos:

6.1 PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

El Plan de Desarrollo Comunal, también conocido como PLADECO, vigente para el proceso 2021 – 2025, es uno de los principales instrumentos de Planificación y Gestión establecidos en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades con el que cuenta la organización municipal. Su propósito es contribuir en la administración efectiva y eficiente de la comuna, además de promover las iniciativas de inversión en la aplicación de estudios, programas y proyectos, que fomenten el desarrollo en los siguientes aspectos:

- Gestión Institucional.
- Desarrollo Económico.
- Desarrollo Social.
- Desarrollo Territorial.
- Educación.
- Medio Ambiente.
- Salud.

El PLADECO, en su diagnóstico general y el plan de inversiones debe ser el punto de partida de la determinación de la inversión anual, en tanto, dicho plan es la carta de navegación de la gestión anual, por lo tanto, hay que mantener las líneas estratégicas y de acción al momento de programar la inversión del ejercicio presupuestario.

El PLADECO, tanto en su diagnóstico general como en su plan de inversiones, debe ser el punto de partida para determinar la Política Anual de Inversión. Este plan actúa como una "carta de navegación" para la gestión municipal, proporcionando una visión integral que guía las decisiones presupuestarias del año.

Es crucial alinear la programación de las inversiones del ejercicio presupuestario con las líneas estratégicas y de acción establecidas en el PLADECO, ya que este marco garantiza coherencia entre los objetivos a largo plazo y las acciones inmediatas. De esta manera, se

asegura que los recursos se destinen de forma eficiente y que las metas estratégicas de desarrollo comunal se mantengan vigentes, adaptándose a las necesidades del territorio y optimizando el impacto de las inversiones públicas.

Además, mantener esta coherencia no solo fortalece la gestión municipal, sino que también facilita la rendición de cuentas y la transparencia, dado que se sigue un plan claramente definido y respaldado por un diagnóstico profundo de la realidad comunal.

6.2 PLAN REGULADOR COMUNAL

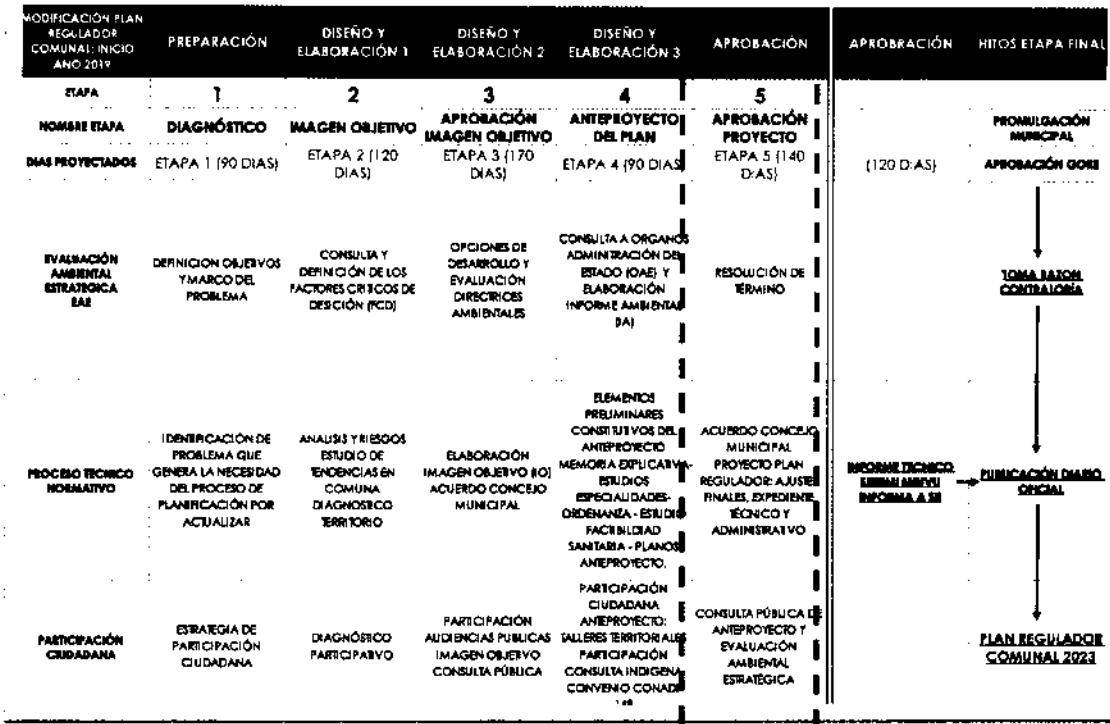
Desde el año 2019, se encuentra en desarrollo el estudio de la Modificación al Plan Regulador Comunal (PRC), el cual ha avanzado a la etapa 5, iniciándose con el proceso de la revisión del Informe Ambiental en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), en estrecha coordinación con la SEREMI de Medio Ambiente, donde se deben evaluar los impactos ambientales y su alineación con las políticas de desarrollo sustentable. Esta fase es fundamental para garantizar que el proyecto cumpla con las normativas ambientales y territoriales vigentes.

Posteriormente, y conforme a lo estipulado en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), se procederá a la exposición pública del estudio mediante audiencias ciudadanas, asegurando así la transparencia y participación activa de la comunidad en el proceso de validación. Cabe destacar que, tras la superación de esta instancia, nos encontraremos en la fase final del estudio, que es determinante para obtener la aprobación formal del PRC modificado, cuya implementación impactará de manera positiva en el ordenamiento territorial y la calidad de vida de la comuna.

Este avance reafirma el compromiso de la administración con un desarrollo urbano equilibrado que responde tanto a las exigencias normativas como a las necesidades de los habitantes, consolidando un territorio más cohesionado y sostenible.

Es importante señalar que este proceso viene a modificar los aspectos normativos y de planificación urbana al Plan Regulador Comunal vigente en su Decreto Exento N° 292, año 2013. A continuación, se entrega la información en relación a las etapas ya cursadas: etapas 1, 2, 3, 4 como también, la etapa actual (5) y de cierre que se espera enfrentar esta Modificación al Plan (etapa de aprobación final) que ya tiene considerado su cierre en el año 2025.

Figura N° 4: Matriz de Hitos relevantes y estructuración del Instrumento de Planificación territorial, Modificación al Plan Regulador Comunal



El Estudio del Plan Regulador Comunal (PRC) consulta 5 etapas identificadas como:

- i. Etapa 1 de Diagnóstico Comunal Prospectivo (año 2019-2020);
- ii. Etapa 2 Elaboración de una imagen objetivo en las alternativas de estructuración (año 2020-2021);
- iii. Etapa 3 Aprobación de Imagen objetivo (año 2021-2022);
- iv. Etapa 4 Anteproyecto del plan (año 2022-2023-2024); La etapa 4 abordó la revisión de los documentos preliminares que componen la propuesta del plan, de lo que se revisan las: memorias explicativas, plano, ordenanza, factibilidad sanitaria e Informe Ambiental, siendo estos documentos a presentar a futuro a los diversos OAE involucrados en el proceso aprobatorio de esta modificación al proyecto del Plan Regulador.
- v. Etapa 5 Aprobación Final de proyecto (2025-2026), que incluye la Aprobación del Proyecto donde se gestionan los ajustes del Plan Regulador en atención a las

observaciones que hubiere emitido el Ministerio de Medio Ambiente al Informe Ambiental. Además cuenta con un periodo de Participación Ciudadana – Evaluación Ambiental Estratégica con actividades de participación ciudadana correspondiente a la presentación de resultados del Proyecto de Plan Regulador hacia la comunidad, debiendo considerar la activa participación de los vecinos, actores relevantes y comunidad en general, además de los servicios públicos, ello previo al inicio de la tramitación final de aprobación legal del instrumento.

La Etapa de Cierre y su proceso aprobatorio, se ejecuta en virtud a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en su artículo 2.1.11 y en la Ley General de Urbanismo y Construcciones en su artículo 43. En donde se realiza la entrega del proyecto de Modificación al Plan Regulador cuyo expediente contiene las memorias explicativas, plano, ordenanza, factibilidad sanitaria e informe ambiental, próximas al visado para la aprobación por parte de los ministerios de: Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Impuestos Internos y a la Contraloría General de la República.

7 VISIÓN Y PRINCIPIOS RECTORES

La visión de la política de inversión es el pilar fundamental para el progreso de la comuna. En un entorno en constante evolución, resulta imprescindible contar con una estrategia clara que oriente la asignación de recursos y esfuerzos hacia objetivos comunes. Esta política comunal de inversión establece el rumbo que debe seguir la gestión local para garantizar un futuro más próspero y equitativo para sus habitantes.

Dicha estrategia se basa en una perspectiva estratégica, continua y coherente, que actúa como base para fomentar el desarrollo económico y la estabilidad de la comuna. Se enfoca en la gestión eficiente de los recursos financieros, incentivando la inversión pública y generando un ambiente propicio para el crecimiento sostenible. Los puntos clave que definen esta política son:

1. **Visión a Largo Plazo:** La política de inversiones establece metas y objetivos que se proyectan en el futuro, identificando áreas prioritarias para lograr un desarrollo sostenible y equitativo. Esto incluye la definición de estrategias que garanticen el progreso continuo de la comuna.
2. **Visión a Corto Plazo:** Esta planificación se centra en abordar las necesidades inmediatas y resolver problemas actuales en un período más breve, con acciones concretas que ayuden a reducir déficits y cumplir con los objetivos definidos en el PLADECO.
3. **Alineación con Objetivos Nacionales:** La política de inversiones debe estar en sintonía con las metas nacionales, abarcando aspectos económicos, sociales y ambientales. Esto contribuye al bienestar general y a la prosperidad de la sociedad en su conjunto.
4. **Sostenibilidad Ambiental:** Se promueven inversiones responsables que reduzcan el impacto ambiental y optimicen el uso de los recursos naturales, impulsando un desarrollo ambientalmente sostenible.

La política de inversión se orienta a abordar las diversas necesidades y deficiencias en infraestructura pública, lo que demanda una planificación dirigida a garantizar una distribución equitativa de los beneficios sociales, culturales y urbanos. En este sentido, se busca promover la igualdad en el acceso a los recursos y oportunidades que ofrece el entorno.

Este enfoque dual de la política de inversiones contempla tanto las acciones inmediatas como la proyección a mediano y largo plazo, asegurando que las bases necesarias para la continuidad y sostenibilidad del desarrollo comunal queden establecidas.

7.1 VISIÓN A LARGO PLAZO

La infraestructura comunal concebida bajo una visión de largo plazo busca no solo responder a las necesidades actuales de la comunidad, sino también anticipar y adaptarse a los desafíos futuros. Este enfoque considera el crecimiento poblacional, el desarrollo económico, la sostenibilidad ambiental y la resiliencia frente al cambio climático y eventuales desastres naturales.

En esta categoría se incluyen:

- **Infraestructura de transporte (vial y peatonal):** planificación de más de diez etapas de conservación de veredas bajo la Circular 33 del FNDR, de las cuales seis ya se encuentran ejecutadas (una aún en curso), alcanzando más de 179.657 m² construidos. A su vez, se trabaja en un plan maestro de conservación de calzadas, replicando la lógica de continuidad y escalamiento que ha caracterizado al programa de veredas, dada su alta demanda comunitaria.
- **Desarrollo Urbano:** Creación y consolidación de parques y jardines que contribuyan a mejorar la calidad de vida, ampliar áreas verdes y promover la biodiversidad en el territorio.
- **Proyectos de edificación:** Iniciativas de ciclo largo que atraviesan diversas fases (perfil, diseño, ejecución y operación), tales como centros de salud, edificios consistoriales o polideportivos.

En los últimos años, estas inversiones han permitido reducir déficits históricos en materia de pavimentación, veredas inclusivas, parques con criterios de eficiencia hídrica y energética, y recambio de luminarias públicas a tecnología LED. Todas estas acciones responden a una política de inversión que prioriza sostenibilidad, equidad social y resiliencia urbana.

7.2 VISIÓN A CORTO PLAZO

Las inversiones de corto plazo se orientan a resolver necesidades inmediatas de la comunidad, sin necesariamente considerar los desafíos futuros o el crecimiento a largo plazo. Generalmente corresponden a intervenciones acotadas en escala y recursos, pero con un alto impacto en el entorno inmediato.

Entre estas iniciativas destacan:

- Mejoramiento de plazas, multicanchas y luminarias en áreas verdes.
- Conservación puntual de calzadas y veredas en sectores específicos, muchas veces en respuesta directa a solicitudes vecinales. Estas acciones, aunque de menor envergadura, aportan significativamente a la calidad de vida al fortalecer la seguridad, la identidad barrial y la satisfacción de los residentes con su entorno. Ejemplo de ello son los proyectos financiados por el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) y el Fondo Regional de Iniciativas Locales (FRIL).

Características de este tipo de infraestructura:

1. Responde a necesidades inmediatas.
2. Menor durabilidad frente a cambios futuros.
3. Presupuestos acotados.
4. Carece de una planificación integral a gran escala.

7.3 VISIÓN A MEDIANO PLAZO

La infraestructura con visión de mediano plazo corresponde a aquellas iniciativas que buscan resolver brechas estructurales relevantes de la comuna en un horizonte de 3 a 5 años, combinando la atención de necesidades actuales con la preparación para desafíos futuros. Estos proyectos tienen un impacto significativo a nivel barrial y comunal, fortaleciendo la cohesión social y urbana, y requieren de una planificación más elaborada que los de corto plazo, aunque sin la magnitud de inversión propia de las iniciativas de largo plazo.

Entre ambas perspectivas (largo y corto plazo), el Programa de Recuperación de Barrios constituye un ejemplo de inversiones de alcance intermedio. Estas iniciativas fortalecen la cohesión social y la calidad de vida mediante diagnósticos participativos y planes maestros

que integran mejoras de infraestructura y equipamiento comunitario. De este modo, se construyen barrios más completos, inclusivos y con sentido de pertenencia.

7.4 PRINCIPIOS RECTORES

Principios Rectores:

- **Sostenibilidad:** Priorizar proyectos que sean ambiental y económicamente sostenibles.
- **Equidad:** Asegurar una distribución equitativa de los recursos en todas las áreas de la comunidad.
- **Participación Ciudadana:** Involucrar a los ciudadanos en el proceso de decisión.
- **Innovación y Tecnología:** Fomentar el uso de nuevas tecnologías y métodos innovadores en los proyectos de infraestructura.

8 FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

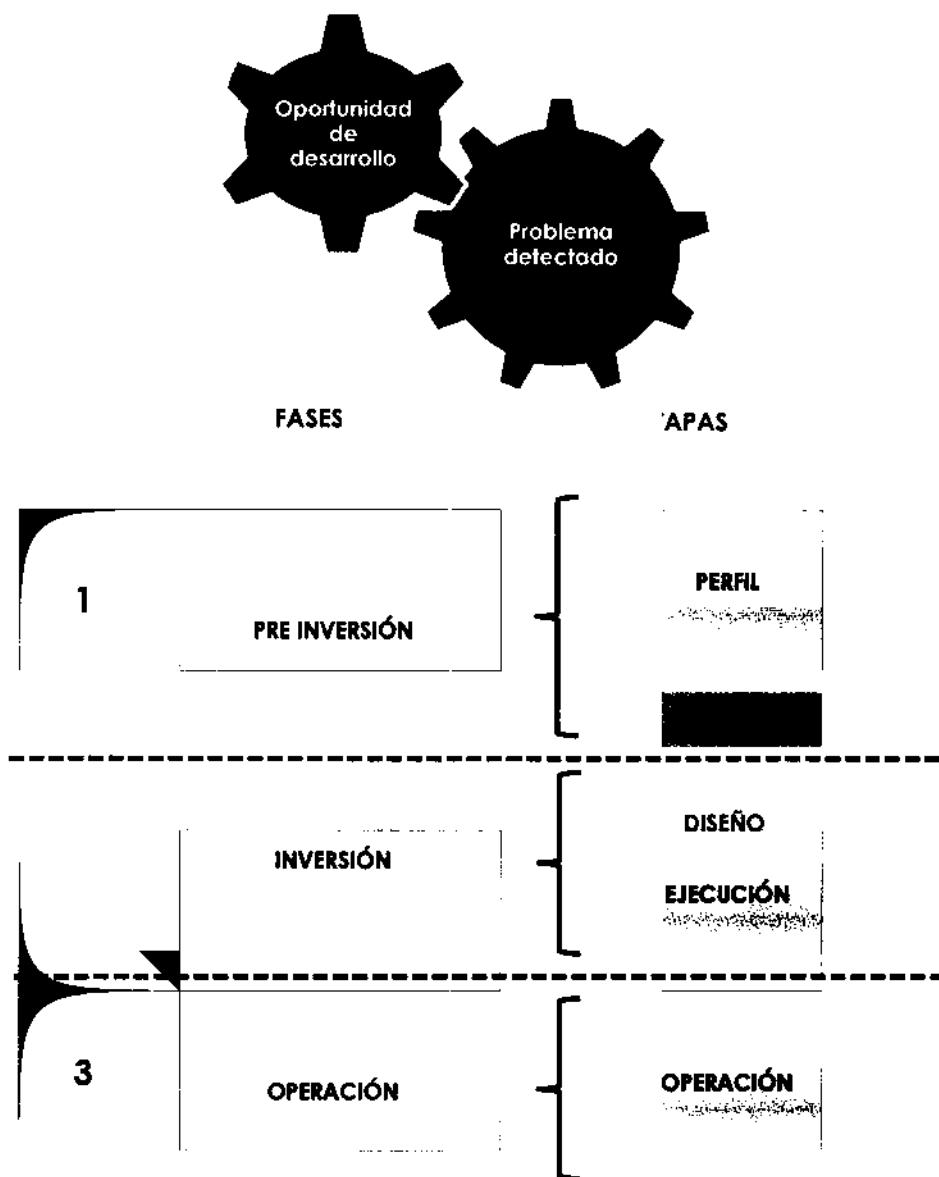
La participación de la comunidad en los asuntos locales es una condición necesaria para verificar que la gestión municipal responda a las expectativas de los ciudadanos, siendo esta una instancia clave en la toma de decisiones para la priorización de iniciativas.

Lo anterior, interviene en diferentes etapas de la planificación de inversiones, como por ejemplo en la identificación y formulación de los proyectos de inversión social. Esta participación es esencial para comprender en mayor medida tanto las fortalezas como las debilidades del territorio, permitiendo así una mejora continua y la adaptación de las formas de involucramiento de la comunidad.

Para configurar una cartera de proyectos es necesario dar una ojeada rápida a la manera como se puede generar cada proyecto individualmente.

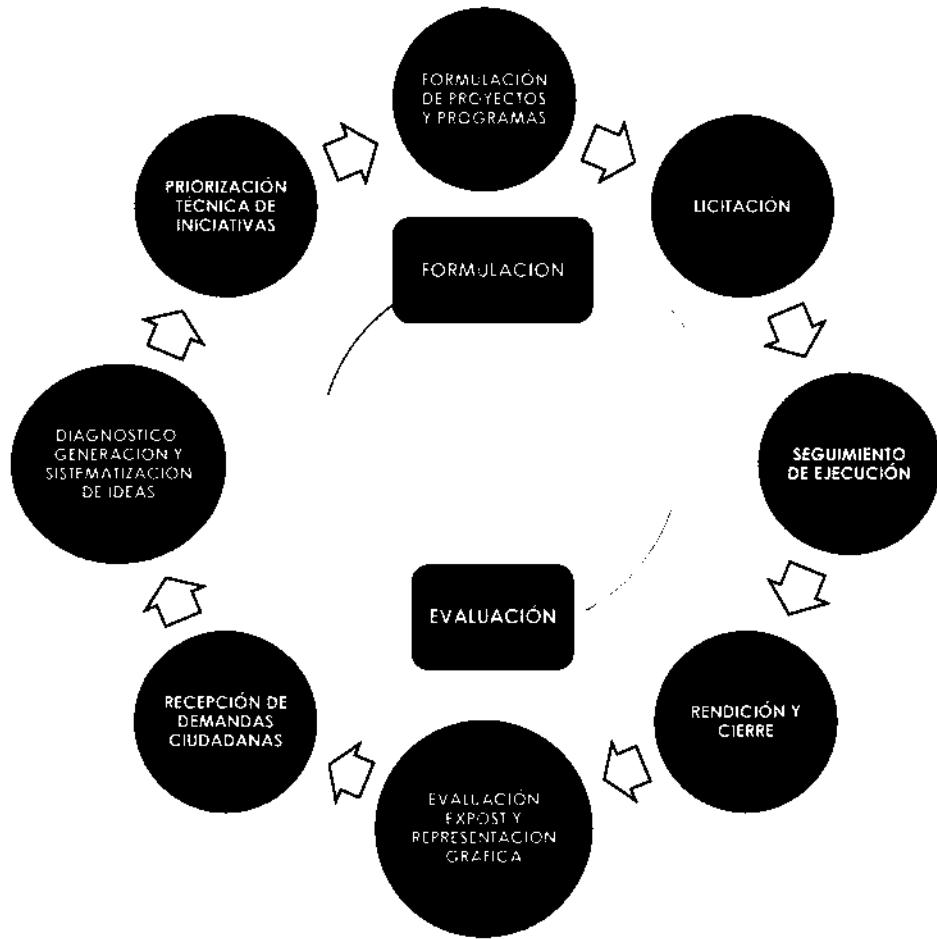
Un proyecto nace de la necesidad de resolver un problema. El punto de partida es, entonces, la identificación de un problema, el que generalmente está asociado a una necesidad de la comunidad. Sigue su análisis y la búsqueda de alternativas de solución. Despues viene el desarrollo de las alternativas planteadas y su evaluación comparativa para escoger la mejor, la cual se convertirá en el proyecto mismo. Aprobado el proyecto deben asignársele los recursos para instalarlo y ponerlo posteriormente en operación, con el fin de garantizar la satisfacción de la necesidad ligada a la definición del problema. Finalmente debe verificarse si el proyecto, ya en operación, está garantizando el logro de los resultados esperados. La secuencia de estas etapas es lo que se denomina el ciclo del proyecto.

Figura N° 5: Ciclo de Vida de los Proyectos



Fuente: Elaboración SECPLA, septiembre 2025

Figura N° 6: Flujo Circular de Proyectos



Fuente: Elaboración SECPLA, septiembre 2025

9 CLASIFICACIÓN SECTORIAL DE PROYECTOS

A continuación, se describe la estructura de clasificación sectorial de iniciativas de inversión municipal, propuestas para el año 2026, bajo las cuales se ajustan las orientaciones a seguir:

- a. **Transporte:** El Sector Transporte considera toda aquella iniciativa de inversión tendiente a mejorar el desplazamiento por vías de transporte terrestre y desplazamiento peatonal.
- b. **Deportes:** Se considera todo proyecto de inversión tendiente a incrementar o mejorar la práctica deportiva y la actividad física y favorecer la recreación saludable de la población, por ejemplo: multicanchas, gimnasios, polideportivos, estadios, etc.
- c. **Energía:** El sector energía considera toda inversión destinada a generación, transmisión y distribución de energía en sus diversos tipos de generación; eléctrica gas, solar, eólica, nuclear y otras.
- d. **Vivienda y Desarrollo Urbano:** El sector Vivienda y Desarrollo Urbano considera toda iniciativa de inversión tendiente a mejorar las condiciones habitacionales de la población, e inversiones en áreas urbanas que propendan al desarrollo de las ciudades, centros poblados y asentamientos humanos que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- e. **Salud:** El sector salud considera toda aquella asignación de recursos tendientes a fomentar, proteger y recuperar el nivel de salud de la población.
- f. **Seguridad Pública:** El Sector Seguridad Pública considera toda aquella inversión relacionada con el resguardo de la seguridad de la población.
- g. **Educación, Cultura y Patrimonio:** El sector Educación, Cultura y Patrimonio considera todas aquellas iniciativas de inversión en proyectos de infraestructura tendientes a mejorar el nivel educacional de la población, mejorar y aumentar el nivel cultural de la población y promover tanto la conservación como el incremento y la puesta en valor del patrimonio cultural e histórico del país.
- h. **Recursos Hídricos** El Sector Recursos Hídricos considera toda aquella inversión tendiente a mejorar la cobertura o calidad de agua potable, la evacuación y disposición de aguas servidas; la evacuación y drenaje de aguas lluvias; las iniciativas para dotar de riego determinadas áreas, las defensas Fluviales y los cauces artificiales.

- i. **Multisectorial:** Este sector considera todas aquellas iniciativas de inversión que por su naturaleza tienen múltiples efectos sectoriales y no asimilable a sectores y subsectores previamente definidos.

10 INICIATIVAS DE INVERSIÓN

1. **Estudios Básicos:** iniciativas destinadas a generar información sobre recursos humanos, físicos o bilógicos que permiten generar nuevas iniciativas de inversión, incluyendo estudios, investigaciones, informes u otros, que sirvan de base para decidir y llevar a cabo la ejecución de futuros proyectos.
2. **Proyectos:** corresponden a estudios pre-inversiones de pre-factibilidad, factibilidad y diseño, destinados a generar información que sirva para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos, de igual forma considera ejecución de obras. Las iniciativas de inversión que se abordan en el presente documento.
3. **Programas de inversión:** iniciativas de inversión destinadas a incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generación de beneficios de un recurso humano o físico, y que no corresponden a aquellos inherentes a la institución que formula el programa.

11 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR)

Es un programa de inversiones públicas, a través del cual, el Gobierno Central transfiere recursos a regiones para el desarrollo de acciones en los distintos ámbitos de desarrollo social, económico y cultural de la Región con objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

Estos fondos permiten financiar todo tipo de iniciativas de infraestructura social, estudios y programas de los sectores de inversión pública establecidos en la legislación vigente, que permitan solucionar necesidades de carácter general.

Los recursos del fondo se asignan a iniciativas que cuentan con una aprobación técnica previa y debe cumplir con las Normas de Inversión Pública. Dichos recursos asignados deben ser previamente priorizados y presentados por el Gobernador Regional al Consejo Regional Metropolitano.

En el caso de la Región Metropolitana cuenta con alrededor de \$190 mil millones anuales y pueden postular municipalidades y organismos públicos. No es un fondo concursable y la postulación está abierta en forma permanente.

La postulación al FNDR siempre requiere de la admisibilidad del Gobierno Regional como unidad financiera, puede requerir además la revisión de MIDESO.

CIRCULAR 33

Distribución de instrucciones para hacer más expedito el proceso de asignación de recursos en lo relativo a estudios propios del giro de la institución, adquisición de activos no financieros, gastos producidos por situaciones de emergencia y mantención de cualquier infraestructura pública.

FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (F.R.I.L.)

El Programa Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) es una línea de financiamiento de iniciativas de inversión de infraestructura menor, cuyo propósito final es mejorar la calidad de vida de los habitantes de las diversas comunas de la Región. Su materialización es a través de la transferencia de recursos a los respectivos municipios para que éstos las ejecuten de acuerdo con los lineamientos legales, operativos, administrativos y de ejecución definidos en el Instructivo FRIL.

El FRIL corresponde a un recurso contemplado en la Ley de Presupuestos, destinado a la infraestructura pública. Para acceder a este financiamiento los municipios deben presentar sus proyectos, los cuales serán evaluados de acuerdo lo a lo que indica la Guía Operativa para el financiamiento de proyectos con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), emitido por la SUBDERE y el instructivo Fondo Regional de Iniciativa Local, establecido por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; institución responsable de regular la distribución de los recursos del FRIL, previamente asignados por el Consejo Regional (CORE) entre las comunas que componen la Región Metropolitana.

Durante el proceso presupuestario 2025, no hubo convocatoria a postulación de proyectos FRIL, sin embargo en años anteriores, el monto de proyectos que postulaban al FRIL, debían considerar un monto igual o inferior a 3000 UTM, cada uno, valorizados al 1 de enero del año presupuestario vigente.

INICIATIVAS DE INVERSIÓN POR MONTOS MENORES A 5.000 UTM

De acuerdo a lo indicado en el Ord N°2 con fecha 26 de enero del 2024 del Ministerio de Hacienda, se regulan las directrices para la eximición del proceso de evaluación ex ante dentro del S.N.I para los proyectos de inversión postulados a la etapa de Ejecución, con un costo menor a las 5.000 UTM y proyectos de inversión que postulen a la etapa de Diseño, siempre y cuando esta no supere las 5.000 UTM y tenga una etapa de preinversión aprobada al alero del S.N.I, ya sea Factibilidad o Prefactibilidad, así como un Estudio Básico dentro de los últimos 5 años.

Las instituciones que podrán presentar directamente Iniciativas de Inversión en esta modalidad serán las 52 Municipalidades de la Región Metropolitana de Santiago, instituciones que forman parte del sector público e iniciativas propias presentadas por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, cuando postule como Unidad Técnica.

Los tipos de iniciativas de inversión que el Gobierno Regional financiará bajo esta modalidad son las siguientes:



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL (PMU)

Es una fuente de financiamiento del Ministerio del Interior, administrado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para programas y proyectos de inversión en infraestructura menor urbana y equipamiento comunal, que se crea con la idea de colaborar en:

- **Generación de empleo**
- **Mejorar la seguridad ciudadana en concordancia con los lineamientos que establezcan al respecto la Subsecretaría de Prevención del Delito.**
- **Mejoramiento de la calidad de vida de la población más pobre del país.**

Los recursos del programa se destinan principalmente a programas y proyectos de inversión, postulados por Municipalidades o Asociaciones Municipales con personalidad jurídica vigente, del tipo de construcción, reparación, mejoramiento, conservación, ampliación o reposición de:

- Servicios Básicos.
- Sedes sociales.
- Canchas deportivas y gimnasios municipales.
- Pavimentación de calles, pasajes y aceras.
- Electrificación y alumbrado público.
- Áreas verdes, plazas y juegos infantiles.
- Edificios municipales.
- Adquisición y reposición de equipos electrógenos, garitas camineras, etc.
- Sistemas particulares de captación de agua.
- Limpieza y normalización de canales.
- Pasarelas, puentes, sendas y muros de contención.
- Elementos de seguridad, como drones, cámaras, etc. (adjuntando visación de la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD) y dependiendo de la disponibilidad presupuestaria del programa PMU).

Los proyectos de costo total inferior a \$161.665.000 quedan exentos del informe del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)

Mejoramiento de Barrios es un Programa Social de Gobierno, administrado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el cual opera del año 1982 y a la fecha, bajo el amparo de la Ley 18.138 "Programa de Construcción de Viviendas y de Infraestructuras Sanitarias", transfiriendo recursos a las municipalidades, a objeto de otorgar a través de sus distintas líneas de acción, solución sanitaria a la población de escasos recursos del país.

El Programa de Mejoramiento de Barrios financia 8 distintas tipologías de proyectos:

- Diseños.
- Estudios.
- Asistencia Técnica.
- Asistencia Legal.
- Inspección Técnica.
- Saneamiento de títulos.
- Obras y adquisición de terrenos.

OBJETIVO

Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de escasos recursos que habita en condiciones de marginalidad sanitaria, dando atención preferencial al mejoramiento de barrios y campamentos irregulares con déficit de servicios básicos (agua potable, alcantarillado sanitario, electricidad y pavimentación), integrando a las familias al sistema de propiedad privada.

Actualmente, el objetivo general está direccionado a disponer de una cartera de proyectos de saneamiento sanitario y otros, que permita materializar obras del ámbito, en los sectores más vulnerables de la población.

DECRETO SUPREMO 27

Tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en áreas o localidades urbanas de más de 5.000 habitantes, según datos provistos por el Instituto Nacional de Estadísticas), mediante la realización de obras de Construcción y Mejoramiento de Equipamiento Comunitario; de Mejoramiento y Ampliación de la Vivienda; de Mejoramiento de Bienes Comunes y Ampliación de Viviendas en Copropiedad y Obras de Eficiencia Energética e Hídrica.

En relación a los proyectos de equipamiento comunitario contempla las siguientes áreas de intervención.

- Proyectos de Construcción de Edificaciones Comunitarias.
- Proyectos de Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias.
- Proyecto de Construcción y/o Mejoramiento de áreas verdes.
- Proyectos de accesibilidad universal para equipamiento comunitario.
- Proyectos de Mejoramiento de Mobiliario Urbano.

El monto máximo del subsidio que otorga, depende del tipo de proyecto a ejecutar, tal como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla N° 9: Monto Máximo de subsidio modalidad D. S. n°27, según tipología de proyecto

Tipo de Proyecto	Monto Max. de subsidio (UF)
Construcción de Edificaciones Comunitarias	7.500
Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	2.000
Construcción y/o Mejoramiento de Áreas Verdes	3.500
Accesibilidad Universal para Equipamiento Comunitario	1.000
Mejoramiento de Mobiliario Urbano	250

Los postulantes deben presentar aportes adicionales por un monto mínimo equivalente al 10% del valor total del proyecto a realizar.

12 INVERSIONES POR CLASIFICACIÓN SECTORIAL

A continuación, se presentan en detalle las principales iniciativas que se abordaran durante el año 2026 por área de inversión:

12.1 INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE, VIALIDAD PEATONAL y TRANSPORTE URBANO

En materia de infraestructura vial, la SECPLA ha implementado diversas gestiones orientadas a la postulación de proyectos a diferentes fuentes de financiamiento, con el propósito de dar respuesta al avanzado deterioro que presentan algunas calles, avenidas y veredas de la comuna. Este escenario se explica en gran medida porque gran parte del territorio de Conchalí fue urbanizado de manera extensiva hace más de cuarenta años, lo que hoy se traduce en un desgaste acumulado de la infraestructura existente.

Si bien la cobertura vial resulta suficiente en términos de extensión, las condiciones de conservación de calzadas y espacios peatonales obligan a que la Municipalidad concentre sus esfuerzos en iniciativas de rehabilitación integral. Dichas intervenciones son prioritarias para disponer de una red de movilidad segura, accesible y funcional, que dé respuesta a las demandas actuales de la comunidad.

Durante el mes de agosto del presente año se ingresó a revisión de la Unidad Financiera, el proyecto denominado **Conservación de Veredas Ejes Principales**, el cual se encuentra actualmente en proceso de subsanar observaciones. Esta iniciativa contempla la ejecución de 17.122 metros lineales de veredas en hormigón, equivalentes a 48.548 m², y fue presentada por un monto de **\$3.122.438.370**.

Asimismo, se proyecta desarrollar la **Conservación de Veredas Ejes Principales Etapa II**, cuya postulación se estima por un monto aproximado de **\$3.500.000.000**. Actualmente, esta iniciativa se encuentra en fase de definición de trazados para desarrollo de proyecto.

Figura N° 7: Conservación de Veredas Ejes Principales



Fuente: Elaboración SECPLA, agosto 2025

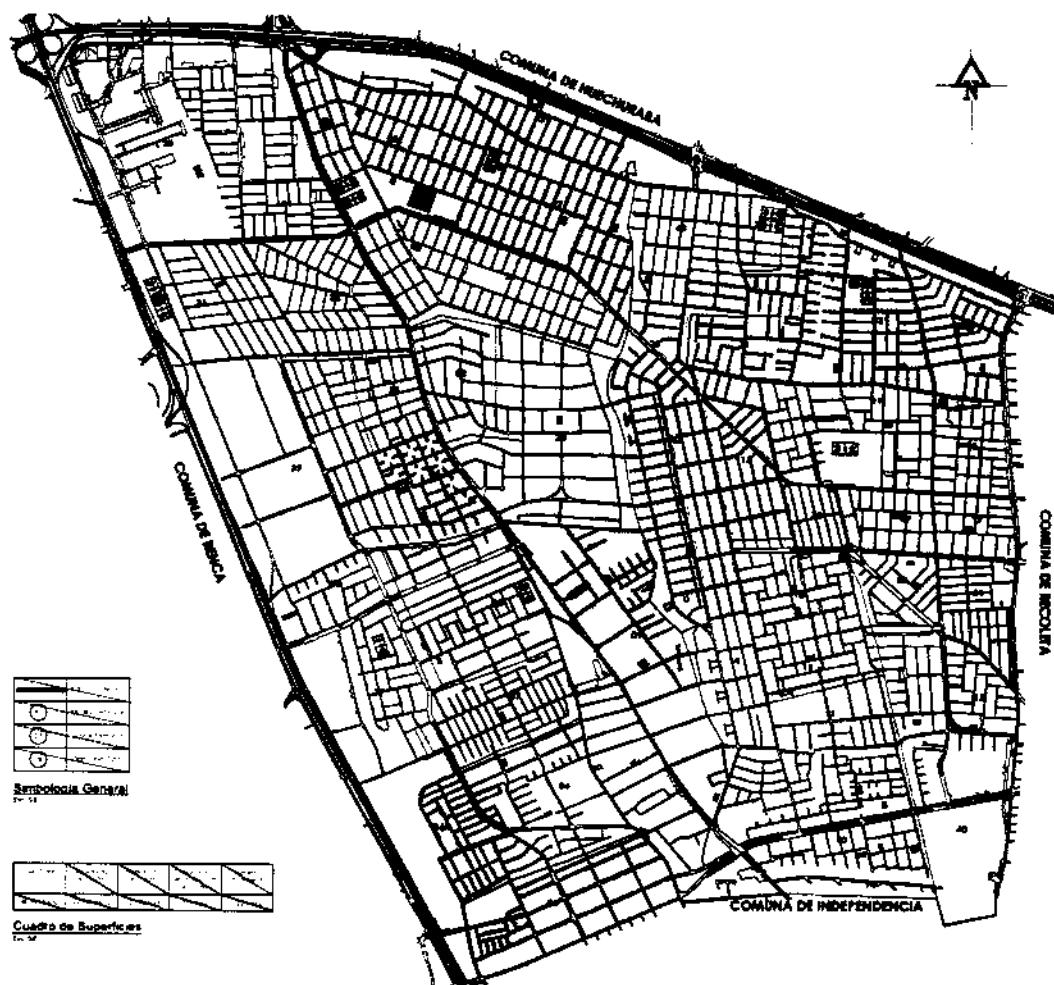
En relación con el estado de las calzadas en la comuna, se observa una deficiencia significativa en las carpetas de rodado de pasajes, calles y avenidas. Esta condición responde, principalmente, al desgaste y término de la vida útil de las soluciones aplicadas durante el proceso de urbanización masiva de Conchalí.

Con el propósito de abordar esta problemática, la SECPLA se encuentra elaborando una iniciativa de conservación de calzadas, cuya primera etapa se proyecta presentar al

Gobierno Regional durante el presente año, bajo la denominación **Conservación de Calzadas de Conchalí, I Etapa**, con el objetivo de obtener financiamiento a través del FNDR, vía Circular N°33. La estrategia de postulación contempla un desarrollo en múltiples etapas, siguiendo la experiencia aplicada en la conservación de veredas.

En esta primera fase se proyecta intervenir 50 tramos de calzadas localizados en los Barrios El Cortijo, Juanita Aguirre, Vespucio Oriente, Central, Vivaceta Barón y Balneario, alcanzando un total aproximado de 5.300 metros lineales, con anchos variables entre 3 y 7 metros. Las obras consideran distintos tipos de vías: pasajes y locales, e incluyen la modificación de niveles de sumideros, reposición de soleras, ejecución de rebajes para accesos vehiculares, demarcaciones y resaltos. La intervención se estima en **\$3.505.673.000**.

Figura N° 8: Conservación de Calzadas de Conchalí, I Etapa



Fuente: Elaboración SECPLA, agosto 2025

Asimismo, durante el año 2025 se postularon 3 iniciativas de calzadas al Programa de Mejoramiento Urbano, las cuales cuentan con elegibilidad técnica a espera de resolución de aprobación de financiamiento. Dicha calzadas se individualizan a continuación:

Tabla N° 10: Cartera de Proyectos PMU Tradicional Postulación año 2025, Ejecución 2026

NOMBRE PROYECTO	MONTO (\$)	ESTADO
REPOSICIÓN DE CALZADA Y VEREDA OLIVAR Y LAS DALIAS, COMUNA DE CONCHALÍ	81.643.170	ELEGIBLE
REPOSICIÓN DE CALZADA Y VEREDAS PASAJE CINCO DE FEBRERO Y JOSÉ MARÍA CARO, COMUNA DE CONCHALÍ	166.928.367	APROBADO
REPOSICIÓN DE CALZADAS PASAJES BERNA Y MARACAIBO, COMUNA DE CONCHALÍ	110.537.175	ELEGIBLE
TOTAL	359.108.712	

Fuente: Elaboración SECPLA, Agosto 2025

Adicionalmente, en este sector, corresponde destacar la iniciativa **Construcción y Mejoramiento Red Ciclovías Gran Santiago**, impulsada por el Gobierno Regional Metropolitano, cuyo propósito central es consolidar una red interconectada de ciclovías que fortalezca la movilidad sustentable en toda la región. Este proyecto responde a la creciente demanda por infraestructura para modos de transporte no motorizados, facilitando la conectividad intercomunal y promoviendo alternativas más eficientes y amigables con el medioambiente.

En su etapa inicial, el GORE RM, mediante Circular N°18 de fecha 27 de octubre de 2022, convocó a los municipios de la región a participar en la fase de diseño y a pronunciarse formalmente respecto de los ejes estratégicos definidos en el Plan Maestro de Ciclovías del Gran Santiago. Atendiendo dicha convocatoria, la Municipalidad de Conchalí emitió el Oficio Ordinario Alcaldicio N°1000/364-2022, de fecha 21 de noviembre de 2022, mediante el cual ratificó y rectificó los ejes priorizados, incorporando además propuestas adicionales con un marcado carácter intercomunal. Esta gestión reafirma el compromiso de la comuna con la planificación de infraestructura ciclista segura, eficiente y adaptada a las necesidades de desplazamiento de sus habitantes.

Avance de etapa del Proyecto (2025)

Etapas del Proyecto

Durante el año 2025 se ha continuado la asistencia técnica destinada al desarrollo de los anteproyectos de ciclovías, labor liderada por el Gobierno Regional desde el último trimestre de 2024. A la fecha, se han evaluado los anteproyectos correspondientes a los ejes Matta/Forestal/Huechuraba, Pedro Fontova, Barón de Juras Reales y Guanaco, lo que equivale a 4 de un total de 9. De estas, únicamente 2 cuentan con diseño aprobado y con Recomendación Técnica Favorable.

El proyecto contempla tres etapas principales:

1. Etapa 1: Planificación.

Finalizada en 2022, esta fase consistió en el cierre del estudio y la validación de los resultados obtenidos.

2. Etapa 2: Diseño (Fase actual).

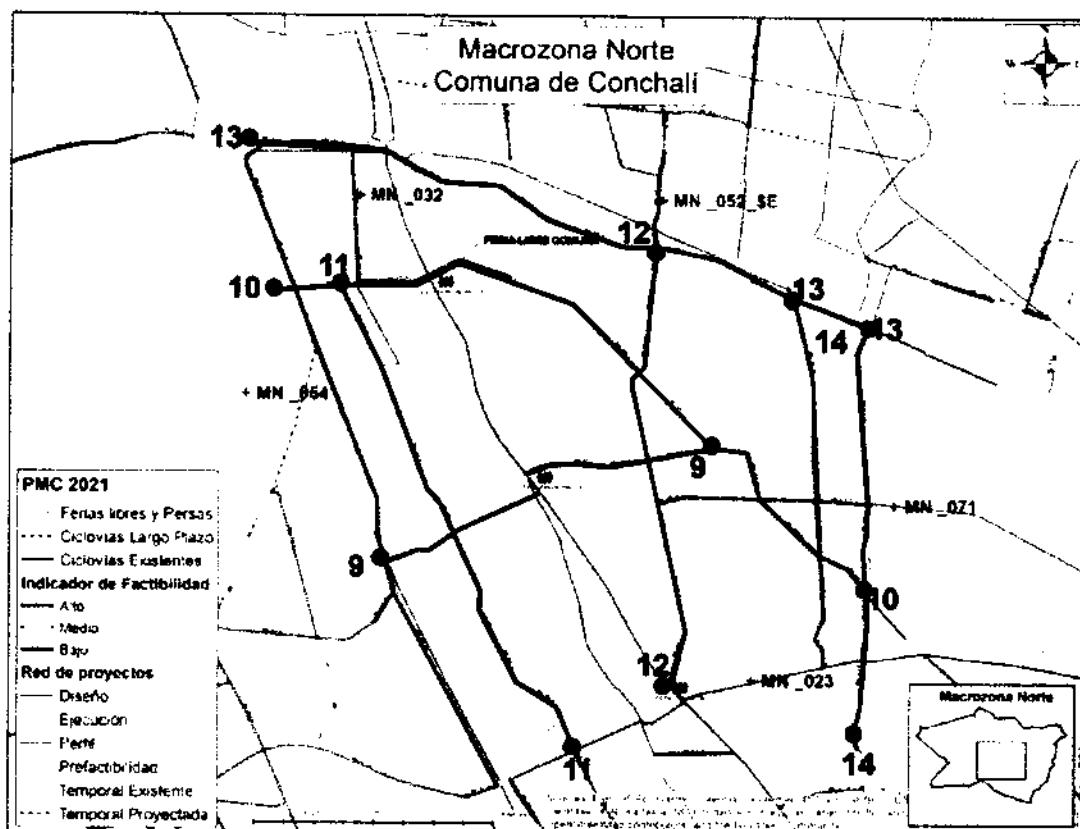
Considera la obtención de conformidades municipales y sectoriales en el marco del RS de diseño. Esta etapa se proyecta con una duración aproximada de 36 meses para el desarrollo de consultorías de diseño técnico.

3. Etapa 3: Construcción.

Se prevé su inicio una ejecución gradual hasta el año 2035, con la meta de completar 820 kilómetros de ciclovías a nivel regional.

Esta iniciativa constituye una oportunidad estratégica para mejorar la movilidad sustentable de la comuna de Conchalí y de la Región Metropolitana en su conjunto. La infraestructura proyectada permitirá optimizar la conectividad intercomunal, fomentando el uso de medios de transporte sustentables. La activa participación y compromiso municipal en cada fase del proceso resulta fundamental para asegurar el éxito de este proyecto de gran escala.

Figura N° 9: Extracto pronunciamiento Oficio N°1000/364 participación Comuna – ejes priorizados comuna de Conchalí



Fuente: Elaboración SECPLA, agosto 2025

12.2 INFRAESTRUCTURA DEPORTE

Mejorar la calidad de vida de las personas pasa, entre otros factores, por la generación de bienes públicos que permitan alcanzar estándares de bienestar más saludables. En este contexto, la inversión en infraestructura deportiva se vuelve una herramienta clave, especialmente en comunas que enfrentan mayores niveles de vulnerabilidad social y altos índices de sedentarismo. De acuerdo a los recientes resultados de la Encuesta Nacional de Actividad Física y Deporte 2024, solo el 26,4% de los niños, niñas y adolescentes (NNA) cumplen con las recomendaciones mínimas de actividad física establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que sugieren al menos 60 min diarios de actividad moderada a vigorosa.

Una de las principales causas de esta situación radica en el deterioro generalizado de la infraestructura deportiva existente. Muchas de las multicanchas de la comuna se encuentran en condiciones que impiden su uso adecuado: falta de cierres perimetrales, superficies deportivas inexistentes, arcos en mal estado, ausencia de iluminación, entre otros factores. Esta realidad ha llevado al abandono de estos espacios por parte de la comunidad, convirtiéndolos en puntos inseguros, sucios y sin funcionalidad dentro del entorno urbano.

Para afrontar este desafío, la SECPLA se encuentra formulando la iniciativa denominada **Mejoramiento de Recintos Deportivos**, la cual se proyecta ingresar a financiamiento del Gobierno Regional. En esta etapa, el proyecto considera la intervención de las siguientes multicanchas, con una inversión estimada de **\$1.096.000.000**:

- Multicancha Ubicada en Teniente Yávar 2461.
- Multicancha Ubicada en Urmeneta/Río Paraná.
- Multicancha Ubicada en Argel 1872.
- Multicancha Ubicada San Fernando/General Gambino.
- Multicancha Ubicada en Panamericana Norte/Avenida Zapadores.

Por otra parte, se encuentra subsanando observaciones la iniciativa denominada **Construcción de la Multicancha Las Vertientes UV38**, postulada bajo la línea de inversiones menores a 5.000 UTM, y está orientada a la recuperación de un espacio público deteriorado y a la promoción de la actividad física, la recreación y la vida comunitaria. El proyecto contempla la habilitación de una multicancha multideportiva con carpeta de hormigón, demarcada para la práctica de baby fútbol, básquetbol y vóleibol, además de la

instalación del equipamiento deportivo correspondiente, cierre perimetral completo, sistema de iluminación y una ruta accesible desde el espacio público colindante.

De manera complementaria, se considera la incorporación de mobiliario urbano, luminarias ornamentales peatonales y el mejoramiento del entorno inmediato, con el propósito de reforzar la accesibilidad, la seguridad y la calidad urbana del sector.

12.3 INFRAESTRUCTURA ENERGÍA, ALUMBRADO PÚBLICO

La iluminación de los espacios públicos cumple un rol fundamental en la seguridad ciudadana, la accesibilidad y la calidad de vida de las familias. En este sentido, la SECPLA ha priorizado en su política de inversiones el desarrollo de proyectos de alumbrado público en plazas, áreas verdes y bandejones, incorporando tecnología LED de bajo consumo, mayor eficiencia energética y luminarias ornamentales que aportan valor estético al entorno urbano.

Durante el año 2025 se ha trabajado en el diseño de diversas iniciativas que se proyectan postular al Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) de la SUBDERE. Estas se detallan a continuación:

- **Mejoramiento Lumínico en bandejones Ernesto Ried, Abraham Lincoln, Julio Montt Salamanca y Nueva Central. Monto: \$178.775.532.**

El proyecto considera obras eléctricas, junto con la instalación de luminarias ornamentales en cuatro plazas de la comuna. Se ejecutarán canalizaciones subterráneas, tableros eléctricos y montaje de postes con luminarias LED. Entre los principales alcances, se proyecta:

- Plaza Julio Montt Salamanca: 181 m de canalización, 563 m de conductores, 20 postes y 20 luminarias.
- Plaza Ernesto Ried: 180 m de canalización, 550 m de conductores, 20 postes y 20 luminarias.
- Plaza Abraham Lincoln: 281 m de canalización, 873 m de conductores, 26 postes y 26 luminarias.
- Plaza Nueva Central: 166 m de canalización, 518 m de conductores, 11 postes y 11 luminarias.

- **Mejoramiento Lumínico en Áreas Verdes. Monto aproximado: \$130.605.956.**

Intervención en seis plazas: El Esfuerzo, El Cobre, Sagitario, La Gruta, Carranza con Ximena y Gertrudis. Se instalarán luminarias ornamentales y proyectores, además de canalizaciones y tableros eléctricos. Por ejemplo:

- Plaza El Esfuerzo: 52 m de canalización, 4 postes de 5 m, 4 luminarias Pagoda de 90 W y 2 luminarias tipo P3.
- Plaza El Cobre: 56 metros de canalización, 4 postes de 5 m, 4 luminarias pagoda de 90W y 2 luminarias del tipo P3
- Plaza Sagitario: 270 m de canalización, 16 postes, 16 luminarias Pagoda de 90 W y 5 proyectores de 200 W.
- Plaza Gertrudis: 52 m de canalización, 8 postes, 26 luminarias y retiro de red aérea.
- Plaza la Gruta: 38 metros de canalización, 2 postes de 5 m, 2 Luminarias Pagoda de 90W y 3 luminarias tipo P3.
- Plaza Carranza con Ximena: 45 metros de canalización, 3 postes de 5 m, 3 Luminarias Pagoda de 90W y 3 luminarias tipo P3.
- Plaza Gertrudis: 52 metros de canalización, 8 postes de 5 m, 26 Luminarias Pagoda de 90W y retiro de red aérea.

El objetivo es dotar a cada plaza de infraestructura moderna y segura, reforzando la iluminación, la seguridad ciudadana y la recuperación de espacios públicos.

- **Implementación de Luminarias Peatonales en Barón de Juras Reales y Carlos Salas Herrera. Monto: \$179.025.922.**

- En el sector de Barón de Juras Reales se instalarán 86 luminarias (83 peatonales de 60W y 3 ornamentales de 90W), en postación existente y nueva, con sistemas de protección anti-escalamiento.
- En el sector Carlos Salas Herrera se contemplan 22 luminarias (9 ornamentales de 90W y 13 peatonales de 50W), todas en postes de 5 m, mejorando la seguridad y la estética urbana.

- **Implementación de Luminarias Peatonales en General Gambino y Los Acacios.**
Monto: \$184.537.722.

El proyecto contempla la instalación de luminarias del tipo ornamental tipo pagoda con potencia referencial de 90w, todas en postes de 5 metros de altura del tipo cónico y sistema de corona anti-escalamiento para evitar su vandalización, permitiendo iluminar de forma eficiente y homogénea con un sistema de postación armónica embelleciendo el paisaje urbano, mejorando la calidad de vida y permitiendo el uso de estas áreas con mayor seguridad para las familias incluyendo también sus complementos: empalmes, protecciones, canalización, etc.

- En la platabanda oriente de General Gambino se instalarán 19 luminarias.
- En Los Acacios se proyecta la instalación de 28 luminarias.

Estos proyectos no solo representan una mejora en términos de infraestructura eléctrica, sino que también contribuyen al fortalecimiento del tejido comunitario al recuperar espacios de encuentro, aumentar la seguridad y dar un nuevo atractivo visual a los barrios.

12.4 INFRAESTRUCTURA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

La planificación y formulación de proyectos de inversión en el ámbito del desarrollo urbano surge como respuesta a la necesidad de reducir las brechas sociales y territoriales presentes en distintos sectores de la comuna, particularmente en lo relativo al acceso a espacios públicos y equipamientos adecuados. El diagnóstico evidencia un déficit tanto en la cobertura como en la calidad de dichos espacios, situación que se refleja en ámbitos como el equipamiento urbano, la iluminación pública, la accesibilidad universal y la disponibilidad de áreas recreativas.

El deterioro de áreas verdes y equipamientos comunitarios limita el uso y apropiación de los espacios públicos, afectando la cohesión social y contribuyendo al debilitamiento del tejido comunitario. Para enfrentar estas carencias de manera ordenada, se ha definido una clasificación de los espacios públicos según el nivel de intervención requerido, distinguiéndose tres escalas:

- a) **Escala Comunal**, que considera grandes parques con cobertura sobre múltiples Unidades Vecinales;
- b) **Escala Intermedia**, donde se priorizan iniciativas en bandeones y espacios medianos;
- c) **Escala Barrial**, orientada principalmente a la rehabilitación de plazas y pequeños espacios de uso cotidiano.

Esta metodología permite orientar los esfuerzos hacia áreas estratégicas, asegurando que las inversiones se traduzcan en mejoras sustantivas en la calidad de vida de los habitantes y contribuyan a un desarrollo urbano más equilibrado y sostenible.

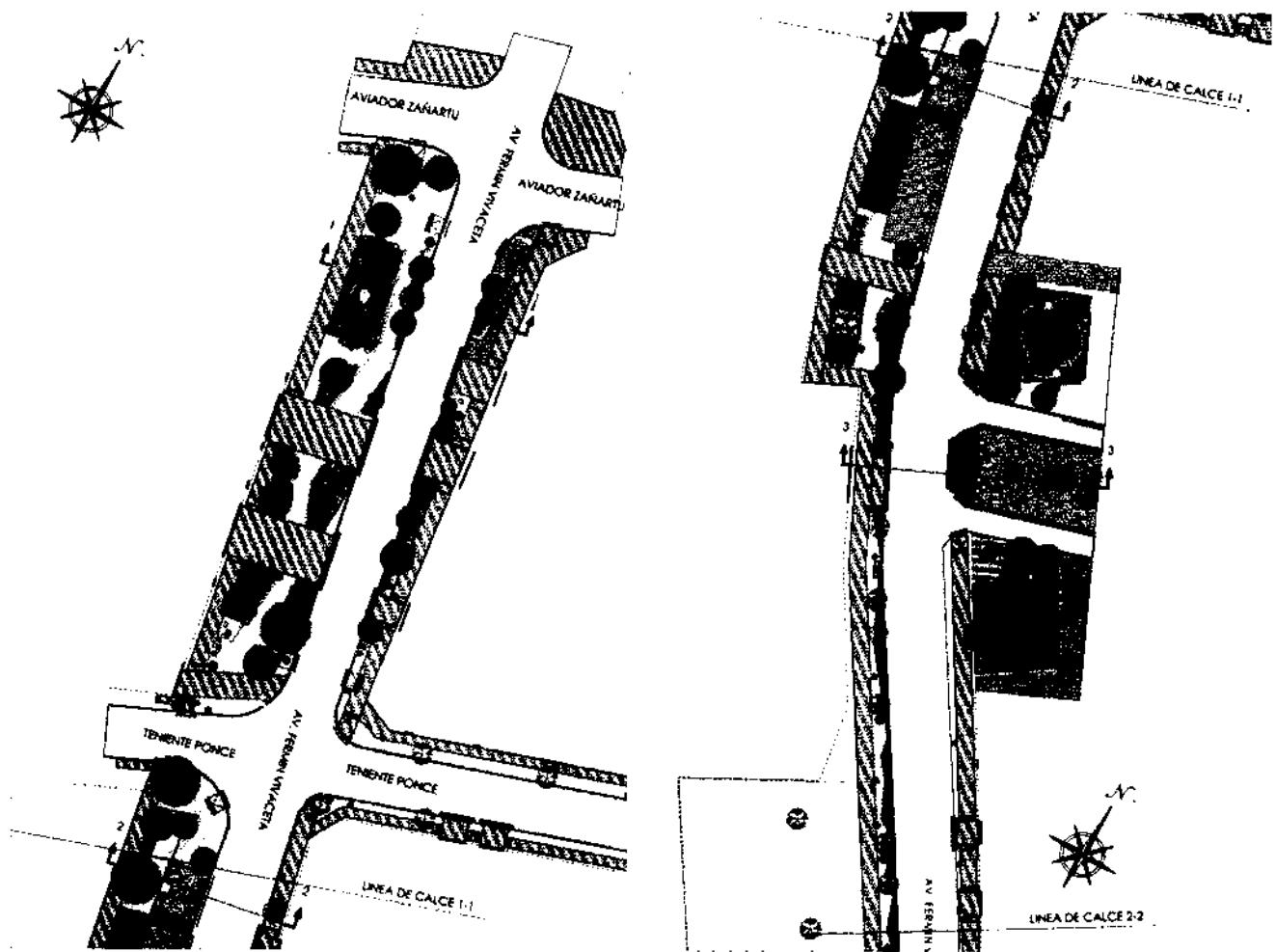
Como es de conocimiento general, la problemática a escala comunal se aborda de manera significativa a través del proyecto de **Mejoramiento del Parque Las Américas**, actualmente en ejecución.

A escala intermedia, destaca la iniciativa **Construcción Ruta Patrimonial, Sector Vivaceta, Etapa II**, que corresponde a la intervención del espacio público en el eje de Av. Fermín Vivaceta, entre las calles Aviador Zañartu y Santa Inés. El proyecto contempla la consolidación de un paseo recreativo en la platabanda central, integrándolo con zonas de juegos infantiles, máquinas de ejercicio, mobiliario urbano de encuentro y descanso,

además de un proyecto de paisajismo que incorpora especies arbóreas, arbustivas y cubresuelos. A ello se suma la instalación de luminarias peatonales y un sistema de riego tecnificado.

La inversión estimada supera los **\$1.200.000.000**. La iniciativa ya fue presentada y cuenta con **RATE FI** otorgado por la SEREMI de Desarrollo Social, actualmente se encuentra en proceso de subsanación de observaciones y a la espera de la aprobación de SERVIU, requisito necesario para la obtención de la **Recomendación Satisfactoria (RS)**.

Figura N° 10: Planta Situación Proyectada Proyecto Construcción Ruta Patrimonial, Sector Vivaceta, Etapa II



Fuente: Elaboración SECPLA, septiembre 2025

A escala barrial, podemos mencionar los **proyectos presentados al Decreto Supremo 27**, los cuales se encuentran postulados a espera de pronunciamiento:

Tabla N° 11: Proyectos postulados DS 27

PROYECTO	PRESUPUESTO (\$)	UV
MEJORAMIENTO PLAZA COSMOS	138.000.000	8
MEJORAMINETO PLAZA CINCO DE FEBRERO	138.000.000	35
MEJORAMIETO PLAZA CLORATIO BLEST	138.000.000	3
MEJORAMIENTO PLAZA ANDROMEDA	138.000.000	8
MEJORAMIENTO BANDEJON JULIO MONT SALAMANCA (I TRAMO ENTRE HEROES DE IQUIQUE Y PJE 21)	138.000.000	30
MEJORAMIENTO BANDEJON GAMBINO (I TRAMO, ENTRE CACIQUE ANDALICAN Y BOSQUES DE ARAUCO)	138.000.000	30

Fuente: Elaboración SECPLA, septiembre 2025

Durante el año 2025, en el mismo contexto de intervenciones a escala barrial, se presentó al Programa de Mejoramiento Urbano de la SUBDERE, la iniciativa **Mejoramiento de la Plaza Margot Noemí** ubicada en la UV N°13, por un monto de **\$147.417.138**. Actualmente, el proyecto se encuentra en proceso de subsanar las observaciones formuladas por la Unidad Regional de la SUBDERE.

Asimismo, en septiembre se inició el desarrollo del proyecto **Mejoramiento de Plazas, Etapa II**, con un presupuesto estimado de **\$3.500.000.000**. A la fecha, ya se cuenta con el levantamiento de la situación actual, lo que permitirá avanzar hacia la programación de la situación proyectada. Se prevé su postulación al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)** durante el primer semestre del año 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla N° 12: Listado de Plazas Proyecto Mejoramiento de Plazas Etapas II

N°	NOMBRE PLAZA	UBICACIÓN	UV	BARRIO	M2	TOTAL M2	TOTAL \$	ETAPAS
1	BARCELONA	CALLE BARCELONA, ENTRE VERSALLES Y BOSTON	29	JUANITA AGUIRRE	6.188	16.768	3.444.364.513	II
2	PARQUE LA PALMILLA	AV. A. VESPUCIO, ENTRE 16 DE ABRIL Y MERCURIO	24 / 23	VESPUCIO ORIENTE	1.180			
3	BANDEJÓN ISABEL CARRERA	ISABEL CARRERA ENTRE CARDENAL CARO Y ALTONA	27	JUANITA AGUIRRE	4.608			
4	PLAZA UNESCO	CALLE ANTUCO, ENTRE NAHUELBUTA Y TRONADOR	20	CENTRAL	3.520			

5	PLAZA ORLANDO HENRÍQUEZ	CALLE EL OLIVO, ENTRE ORLANDO HENRÍQUEZ Y NICARAGUA	7	VIVACET A - BARÓN	1.272			
---	-------------------------	---	---	-------------------	-------	--	--	--

Fuente: Elaboración SECPLA, septiembre 2025

Dichas iniciativa, contemplan una serie de mejoras integrales diseñadas para revitalizar los espacios públicos, promoviendo tanto su uso recreativo como su accesibilidad para todos los habitantes. Entre las intervenciones previstas se encuentra la instalación de mobiliario urbano moderno, que incluye bancas, papeleros y señalización, lo que mejorará la funcionalidad y estética de las plazas. Asimismo, se implementarán juegos infantiles modulares diseñados para estimular el desarrollo físico y social de los niños, complementados con máquinas de ejercicio destinadas a fomentar la actividad física entre personas de todas las edades.

La renovación de áreas verdes será una prioridad, incluyendo las consideraciones de eficiencia hídrica mandatadas por el Gobierno regional para este tipo de iniciativas, como la de especies de bajo consumo, que no solo embellezcan los espacios, sino que también contribuyan a la sostenibilidad ambiental. Además, se crearán rutas accesibles con pavimentos adecuados para personas con movilidad reducida, garantizando que los espacios públicos sean inclusivos y accesibles para todos los ciudadanos.

Finalmente, se integrarán otros insumos clave, como la mejora de la iluminación, la instalación de sombreaderos y la implementación de elementos de seguridad que harán de estos espacios lugares más seguros, funcionales y atractivos para el encuentro comunitario. Estas intervenciones están alineadas con el objetivo de fortalecer la convivencia social y mejorar la calidad de vida de los vecinos, ofreciendo espacios renovados y diseñados para el uso colectivo.

Por otra parte, se proyecta que durante el año 2026 se avance en la tercera etapa del **Mejoramiento de Plazas**, la cual contempla la intervención de diversos espacios públicos de la comuna. Esta etapa tiene como propósito consolidar el proceso de recuperación y modernización de áreas de encuentro comunitario, garantizando condiciones de accesibilidad universal, seguridad, equipamiento adecuado y mayor presencia de áreas verdes de calidad.

La iniciativa considera la intervención de las plazas: Curicó, Manízales, Asunción, Hogar Propio y el Parque Padre Hurtado. En cada una de ellas se incorporarán mejoras en pavimentos, mobiliario urbano, juegos infantiles inclusivos, máquinas de ejercicio, paisajismo con especies arbóreas y arbustivas, luminarias peatonales y sistemas de riego.

Con esta nueva etapa se busca dar continuidad a los avances logrados en las fases anteriores, ampliando la cobertura de espacios públicos renovados y generando un impacto positivo en la calidad de vida de los vecinos y vecinas de los distintos barrios de la comuna.

Tabla N° 13: Listado de Plazas Proyecto Mejoramiento de Plazas Etapas III

Nº	Nombre Plaza	Ubicación	UV	Barrio	m2	Total m2	TOTAL \$	ETAPAS
1	Plaza Curicó	Curicó, entre Talca y Cerro Tololo	38	Vespucio Sur	1714			
2	Plaza Manizales	Manizales, entre Florencia y Ferrada	26	Juanita Aguirre	4706			
3	Plaza Asunción	Paseo Asunción, entre Florencia y Ferrada	28	Juanita Aguirre	3775			
4	Parque Padre Hurtado	Alberto Gonzalez, entre Carmen y Ximena	15 y 16	Sur	3371	16.672	3.424.644.869	III
5	Plaza Hogar Propio	Andrés Marambio, entre Aviador Zañartu y Tte. Yavar	6	Vivaceta - Barón	3106			

Fuente: Elaboración SECPLA, septiembre 2025

Finalmente, cabe incorporar dentro de esta tipología de proyectos los **Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" (PQMB)**, dependientes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), que se vienen ejecutando en conjunto con la Municipalidad de Conchalí en el barrios Eneas Gonel Morán y Remodelación Panamericana Norte.

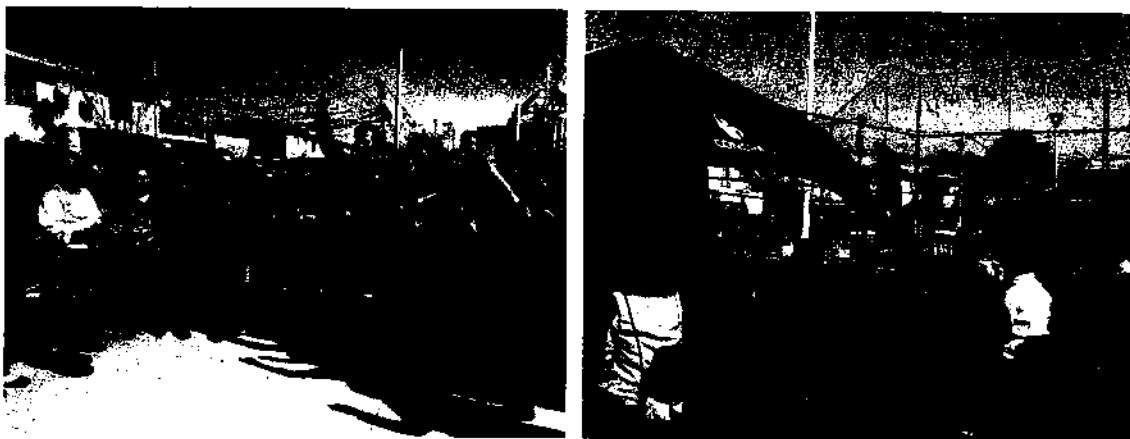
En relación con el **Barrio Eneas Gonel**, es importante destacar la realización del Hito de Cierre del Programa de Recuperación de Barrios / Quiero Mi Barrio (PQMB) en el Sector 2 de dicho territorio. Esta actividad marcó el cierre formal del proceso de intervención socio-urbana desarrollado en el marco del programa, e incluyó la inauguración del proyecto "Habilitación y mejoramiento del entorno del Centro Barrial de Eneas Gonel, Sector II", el último de los tres proyectos ejecutados bajo el Contrato de Barrio.

Esta obra beneficia directamente a 386 viviendas y a un total de 1.271 habitantes, al intervenir el espacio público central del polígono, consolidándose como una mejora significativa en la calidad de vida de los residentes y en la infraestructura comunitaria del sector.

La planificación y ejecución del Hito de Cierre representan no solo la finalización de las obras físicas, sino también un momento simbólico de alta relevancia, en el que se valoran los avances alcanzados, los aprendizajes compartidos y los logros obtenidos tanto en el ámbito físico como social. A través de esta ceremonia se da término oficial al ciclo de trabajo colaborativo sostenido entre la comunidad, el equipo barrial, el municipio y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, destacando el esfuerzo conjunto desplegado durante todo el período de intervención.

Asimismo, esta etapa final tiene como propósito dejar instalada una estructura comunitaria fortalecida, activa y empoderada, capaz de sostener en el tiempo el uso, cuidado y apropiación de los espacios públicos recuperados, así como también asegurar la continuidad de las redes sociales y organizativas que se generaron o consolidaron durante el desarrollo del programa.

Imagen N° 1: Fotografías hito de cierre PQMB Barrio Eneas Gonel



Fuente: SECPLA, agosto 2025

En relación con el barrio **Remodelación Panamericana Norte U.V N°4**, este se encuentra actualmente en su etapa final, a la espera de la realización del Hito de Cierre del Programa de Recuperación de Barrios (PQMB). Esta instancia incluirá la inauguración del proyecto "Habilitación de bordes verdes y mejoramiento de ejes centrales", desarrollado en el marco del Contrato de Barrio.

Con la ejecución de este hito, se dará por finalizada oficialmente la intervención socio-urbana del programa en el territorio, marcando el cierre de un proceso de trabajo colaborativo entre la comunidad, el municipio y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Cabe destacar que, el 1 de abril de 2025 se concretó el traspaso formal del proyecto ya ejecutado a la Municipalidad, correspondiente al sector Unidad Vecinal N°4 del barrio Remodelación Panamericana Norte.

La intervención consistió en una mejora integral del espacio público, incorporando nuevas circulaciones peatonales, paisajismo, luminarias, áreas de juegos infantiles y un huerto urbano. Además, se realizó un ensanche de 3.5 metros hacia la calle, integrando este nuevo espacio a la platabanda existente. Este borde fue diseñado con criterios paisajísticos para cumplir también una función de drenaje urbano sostenible, captando aguas lluvias y mitigando los frecuentes apozamientos registrados a lo largo del tramo de la calle Santa Inés abarcado por el proyecto, la obra ejecutada tuvo un costo total de \$602.357.022.- Beneficiando directamente a 241 viviendas y a un total de 935 habitantes, contribuyendo significativamente a la mejora del entorno urbano y la calidad de vida de la comunidad.

**Imagen N° 2: Fotografías Obras PQMB Remodelación Panamericana Norte
U.V. N° 4**



Fuente: SECPLA, agosto 2025

Finalmente, dentro del sector Vivienda y Desarrollo Urbano, cabe hacer mención al **Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público - PIIMEP**. Se debe recordar que el 15 de octubre de 2016 se publicó la Ley N° 20.958 que modifica, entre otros cuerpos legales, la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), implicando en lo central la creación de un mecanismo para equiparar, las obligaciones en materia de cesiones para los proyectos de loteos a todos los proyectos que conllevarán crecimiento urbano por densificación, además de dar sustento legal a un sistema de mitigación por impacto en la movilidad, estableciendo que todos estos proyectos deberán contribuir a mejorar sus espacios públicos de manera universal, proporcional y predecible, a lo cual se emplearán las siguientes dos herramientas:

- a. **Mitigación Directa:** medidas u obras que deben realizar los proyectos que conlleven crecimiento urbano por extensión o densificación y ocasionen impactos relevantes sobre la movilidad local, conforme sea definido en el respectivo Informe de Mitigación de Impacto Vial (IMIV). Sus obras podrán ser: pistas exclusivas para buses, terminales, paraderos, semaforización, señalización, habilitación de ciclovías y mejoramientos o adecuaciones a la vialidad (Art. 170 LGUC).
- b. **Aportes al Espacio Público:** los proyectos inmobiliarios que generen crecimiento urbano por densificación deberán dar cumplimiento a la obligación de cesiones, ya sea directamente mediante superficie de terreno, o a través de un aporte monetario a la municipalidad respectiva, el que solo podrá ser materializado en proyectos, obras y medidas que formen parte de un Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público.

Los aportes estarán destinados únicamente a los siguientes fines:

- a. Ejecución de obras de los planes,
- b. Pago de expropiaciones para la materialización de dichas obras,
- c. Actualización de los planes, desarrollo de los instrumentos de planificación necesarios para su ejecución y elaboración de los proyectos de las obras,
- d. Gastos de administración e inspección hasta por el 10% de los fondos recaudados.

En este contexto, cada municipio de acuerdo al artículo 176 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) debe elaborar un Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público - PIIMEP, que defina una cartera de proyectos, obras, medidas y estudios para el desarrollo de la comuna en un horizonte de diez años. En efecto, resulta de relevancia que cada municipio elabore este instrumento en coherencia a sus instrumentos de planificación territorial existentes.

Por ende y de acuerdo a la Ley N° 20.958 (2016) se establece un sistema de aportes al Espacio Público, donde los proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, deberán contribuir a mejorar los espacios públicos del territorio comunal en términos de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad para la cohesión social y la sustentabilidad urbana. En efecto, se reemplazan los Estudios de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (ESTU) por un sistema de mitigación de externalidades sobre el entorno del proyecto y de aportes al espacio público.

Por lo tanto, los proyectos inmobiliarios que generen crecimiento urbano por densificación deberán cumplir la obligación de ceder terrenos o generar aportes equivalentes al avalúo

fiscal del porcentaje de terreno a ceder, generando así un nuevo ingreso directo para el fondo municipal y por consiguiente recursos para la ejecución de sus respectivos Planes de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público.

Por ello la Ley N°20.958 de aportes al Espacio Público, se vislumbra como una gran oportunidad para que los Gobiernos Locales puedan planificar estratégicamente infraestructura de movilidad urbana y espacio público. En concreto, la posibilidad de considerar la emergencia del cambio de paradigma modernidad-sostenibilidad en materia de transporte urbano, dado los grados de libertad que incorpora la ley en materia de financiamiento.

En este mismo contexto, la SECPLA formuló los planteamientos metodológicos y técnicos para desarrollar el estudio conducente al Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de la comuna de Conchalí, iniciativa inicialmente postulada como estudio básico al Gobierno Regional, donde fue declarada admisible y quedó en proceso de tramitación de convenio.

No obstante, a través del pronunciamiento de la Contraloría General de la República (E571112/2024, de fecha 26 de noviembre de 2024), se estableció que no resulta procedente que los Gobiernos Regionales celebren convenios mandato para la contratación de estudios con cargo al Subtítulo 22-11-001, respecto de recursos contemplados en los programas de inversión regional de la Ley de Presupuestos del Sector Público (año 2024).

En virtud de lo anterior, se determinó que durante el primer semestre de 2026 este estudio será licitado con financiamiento municipal, garantizando así su ejecución y continuidad como instrumento estratégico para la planificación comunal.

12.4 MULTISECTORIAL

Durante el último trimestre de 2025 se iniciará el desarrollo de las bases de licitación para contratar la consultoría que tendrá a su cargo la **Actualización del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2026-2032**. Esta actualización se financiará con recursos municipales y contará con el apoyo de especialistas que orientarán técnicamente el proceso, asegurando que el nuevo instrumento refleje de manera integral las realidades y desafíos de la comuna.

El PNA constituye una herramienta esencial de planificación, ya que permite definir las prioridades de desarrollo, orientar la inversión pública y establecer lineamientos estratégicos en áreas como infraestructura, servicios, desarrollo social, medio ambiente, cultura, seguridad y participación ciudadana.

La actualización considera la importancia de comprender las dinámicas locales, así como los diversos factores sociales, económicos, demográficos y territoriales que influyen en las prioridades de la comunidad, las cuales se van transformando con el tiempo. En este sentido, el nuevo PNA se concibe como un instrumento vivo y participativo, que recogerá la visión de distintos actores comunales, contribuyendo a fortalecer la gestión municipal y a proyectar de manera ordenada el desarrollo de Conchalí hacia el año 2032.

13 VINCULACIÓN CON EL PLADECO

La vinculación entre la política de inversiones y el PLADECO (Plan de Desarrollo Comunal) es esencial para la planificación y desarrollo sostenible de la comuna.

Lo anterior, de acuerdo a la siguiente relación:

1. **Definición de Prioridades:** La política de inversiones se deriva en gran medida de los objetivos y prioridades establecidos en el PLADECO. Este plan, que se desarrolla con la participación de la comunidad y las autoridades locales, identifica las necesidades, metas y proyectos prioritarios para el desarrollo de la comuna en un período determinado. La política de inversiones se ajusta para alinear los recursos financieros con las prioridades establecidas en el PLADECO.
2. **Guia las Decisiones de Inversión:** El PLADECO proporciona una visión estratégica a largo plazo para el desarrollo de la comunidad. La política de inversiones utiliza esta visión para guiar la toma de decisiones sobre en qué proyectos y áreas se invertirán los recursos disponibles. Ayuda a garantizar que las inversiones estén alineadas con la visión de desarrollo de la comunidad.
3. **Optimización de Recursos:** La política de inversiones busca asignar recursos de manera eficiente para lograr los objetivos del PLADECO. Esto implica considerar aspectos como la disponibilidad de fondos, la evaluación de costos y beneficios, y la programación de proyectos a lo largo del tiempo de acuerdo con las prioridades del PLADECO.
4. **Evaluación de Impacto:** El PLADECO establece metas y resultados esperados para el desarrollo de la comunidad. La política de inversiones se basa en gran medida en la evaluación del impacto potencial de las inversiones en la consecución de estos objetivos. Esto ayuda a medir el progreso y asegurar que las inversiones estén contribuyendo efectivamente al desarrollo comunal.
5. **Participación Comunitaria:** Tanto el PLADECO como la política de inversiones deben involucrar activamente a la comunidad local en el proceso de planificación y toma de decisiones. La retroalimentación y el aporte de la comunidad son fundamentales para garantizar que las inversiones sean coherentes con las necesidades y aspiraciones locales.

En resumen, la política de inversiones es la herramienta práctica que se deriva del PLADECO y se encarga de implementar las estrategias y acciones necesarias para llevar a cabo el desarrollo comunal planificado en el Plan de Desarrollo Comunal. Ambos están

estrechamente interconectados y son fundamentales para el crecimiento y bienestar de la comunidad.

Tabla N° 14: Lineamientos y Objetivos Estratégicos del PLADECO 2021 – 2025

IMAGEN OBJETIVO	LINEAMIENTOS	Objetivos estratégicos
1. Desarrollo Institucional	1.1 Organización Fortalecida	1.1.1 Generar condiciones para el desarrollo del talento humano
	1.2 Espacio Laboral	1.1.2 Mejorar el clima laboral institucional 1.2.1 Optimizar la seguridad y calidad de los espacios municipales
	1.3 Tecnología Municipal	1.3.1 Promover la tecnología de la administración de la información 1.3.2 Modernizar la gestión municipal mediante uso de herramientas tecnológicas
2. Desarrollo Económico	2.1 Fomentar la Base Económica	2.1.1 Promover el emprendimiento local 2.1.2 General el desarrollo de MIPES y PYMES 2.1.3 Promover la innovación y apoyo a negocios emergentes post pandemia
	2.2 Promoción del Empleo	2.2.1 Fortalecer vínculos con gremios y círculos empresariales 2.2.2 Desarrollar las capacidades y competencias en la población
3 Desarrollo Social	3.1 Mejorar Inclusión Social	3.1.1 Fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil
	3.2 Desarrollo de la Identidad Cultural	3.2.1 Motivar el desarrollo de las expresiones artístico-culturales
	3.3 Apoyo a los Grupos Sociales	3.3.1 Coadyuvar en la igualdad de oportunidades 3.3.2 Prevenir factores riesgo social
	3.4 Seguridad Ciudadana	3.4.1 Colaborar en la prevención de delitos 3.4.2 Desarrollar el vínculo comunitario 3.4.3 Reforzar la inspección municipal
4. Desarrollo territorial	4.1 Generar un Ordenamiento Territorial Sustentable	4.1.1 Planificar el territorio con enfoque de sustentabilidad
	4.2 Gestionar Movilidad Eficiente y Sustentable	4.1.2 Desarrollar y fortalecer los espacios públicos 4.2.1 Desarrollar vías para el uso de movilidad sustentable 4.2.2 Implementar la seguridad de las vías de transporte comunal
	4.3 Desarrollo de Infraestructura Pública de Calidad	4.3.1 Potenciar la infraestructura y equipamiento público 4.3.2 Mejorar la calidad de los espacios públicos

5. Educación	5.1 Estimulación de Desarrollo Humano de Estudiantes	5.1.1 Fortalecer las especialidades técnicas acorde a las necesidades del mercado 5.1.2 Desarrollar habilidades de pensamiento crítico en los estudiantes
	5.2 Mejoramiento de la Calidad de la Educación	5.2.1 Fortalecer calidad de contenidos 5.2.2 Desarrollar contenidos de educación ambiental
	5.3 Fortalecimiento del Espacio Educativo	5.3.1 Renovar la calidad del equipamiento y la infraestructura educacional
6. Medio Ambiente	6.1 Valoración del Medio	6.1.1 Aumentar el conocimiento de la comunidad sobre temas ambientales 6.1.2 Desarrollar la gestión de residuos
	6.2 Protección del Medio Ambiente	6.2.1 Potenciar las áreas verdes comunales 6.2.2 Promover el uso de energías renovables 6.2.3 Mejorar la gestión y gobernanza local 6.2.4 Fortalecer las normativas ambientales 6.3.1 Prevención y gestión de riesgos ante emergencias
7. Salud	7.1 Calidad	7.1.1 Renovar el compromiso de calidad en la atención usuaria
	7.2 Prevención	7.1.2 Mejorar la calidad de la infraestructura y equipamiento de salud 7.2.1 Mejorar la estrategia de hacer prevención y autocuidado en salud
	7.3 Red de Salud	7.3.1 Optimizar el sistema integrado de salud comunal

A continuación, se presentará la cartera de inversiones para el año 2026, considerando las iniciativas de arrastre del año 2025. En el listado se ha incorporado la relación de cada iniciativa con los objetivos estratégicos de los lineamientos del PLADEC:

POLITICA DE INVERSIONES 2026

Cartera de proyectos.

LINEAMIENTO

1.2 DESARROLLO LABORAL

Mejorar el espacio laboral y de atención de público para entregar un mejor servicio de atención.

Objetivo Estratégico	Idea de Proyecto	Presupuesto (M\$)	Banco	UV	Estado de Avance	Sector	Fuente de Postulación	Año Ejecución	Fase de Proyecto
I.Z.1 OPTIMIZAR LA SEGURIDAD Y CALIDAD DE LOS ESPACIOS MUNICIPALES	MEJORAMIENTO DE BAÑOS Y CAMARINES DE DIMAO	68.000	Comunal		En formulación de Bases Técnicas.	Multisectorial	Municipal	N/A	2026 Inversión

PENDIENTE DE LICITACIÓN PARA EL AÑO 2025

POLÍTICA DE INVERSIONES 2026

Cartera de proyectos.

LINEAMIENTO

3.2. DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL

Fomentar el desarrollo de la cultura en todas sus expresiones más particulares resaltando el valor de las personas como patrimonio vivo.

Objetivo Estratégico	Idea de Proyecto	Presupuesto (M\$)	Banco	UV	Estado de Avance	Sector	Fuente de Postulación	Año Ejecución	Fase de Proyecto
3.2.1.- MOTIVAR EL DESARROLLO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS CULTURALES	REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL (DISEÑO)	170.000	Comunal		Initiativa fue ingresado al MIDESO a través del Oficio N° 1700/37 con fecha 13.05.2025. Actualmente, se encuentra con RATE FI. Se deben resolver observaciones.	Educación, Cultura y Patrimonio.	FNDR	2026 (Diseño)	Pre inversión

Estado
OBSERVADO

POLITICA DE INVERSIONES 2026

Cartera de proyectos.

LINEAMIENTO

3.3. APOYO A LOS GRUPOS SOCIALES

Fortalecer la protección de los grupos vulnerables, generando un mejor acceso a los beneficios sociales.

Objetivo Estratégico	Idea de Proyecto	Presupuesto (M\$)	Barrio	UV	Estado de Avance	Sector	Fuente de Postulación	Año Ejecución	Fase de Proyecto
3.3.1. COADYUVAR EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	MEJORAMIENTO PLAZA COSMOS	11.5.80 I	Vivaceta Barón	8	Iniciativa será postulada en el segundo llamado del presente año. Estado POSTULADA	Vivienda y Desarrollo Urbano.		2026	Inversión
	MEJORAMIENTO PLAZA CINCO DE FEBRERO	3500 UF	El Cortijo	35	Iniciativa en proceso de postulación Estado POSTULADA	Vivienda y Desarrollo Urbano.		2026	Inversión
	MEJORAMIENTO PLAZA CLORATO BLEST	3500 UF	Sur	3	Iniciativa en proceso de postulación Estado POSTULADA	Vivienda y Desarrollo Urbano.	MINVU DS 27	2026	Inversión
	MEJORAMIENTO PLAZA ANDROMEDA	3500 UF	Vivaceta Barón	8	Iniciativa en proceso de postulación Estado POSTULADA	Vivienda y Desarrollo Urbano.		2026	Inversión
	MEJORAMIENTO BANDEJON JULIO MONTI SALAMANCA (I TRAMO ENTRE HEROES DE IQUIQUE Y PJE 21)	3500 UF	El Cortijo	30	Iniciativa en proceso de postulación Estado POSTULADA	Vivienda y Desarrollo Urbano.		2026	Inversión

POLÍTICA DE INVERSIONES 2026

Cartera de proyectos.

Objetivo Estratégico	Idea de Proyecto	Presupuesto (M\$)	Banco	UV	Estado de Avance	Sector	Fuente de Postulación	Año Ejecución	Fase de Proyecto
	MEJORAMIENTO BANDEJON GAMBINO (I TRAMO, ENTRE CACIQUE ANDALICAN Y BOSQUES DE ARAUCO)	3500 UF	El Cortijo	30	Iniciativa en proceso de postulación	Vivienda y Desarrollo Urbano.	MINVU DS 27	2026	Inversión
	MEJORAMIENTO ESPACIO DEPORTIVO JUANITA AGUIRRE UV N°27, COMUNA DE CONCHALI	190.869	Vivaceta Barón	27	En revisación IND.	Estado APROVADA	Deporte	2026	Inversión
3.3.1.- COADYUVAR EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	MEJORAMIENTO MULTICANCHAS UV N°16, COMUNA DE CONCHALI	167.599	Sur	16	Iniciativa se encuentra en revisión de bases de licitación en Dirección de Control.	Estado EN LICITACIÓN	Deporte	2026	Inversión
	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO HORACIO JOHNSON - DEL GRANITO UV N°23, COMUNA DE CONCHALI	151.993	Vespucio Oriente	23	Iniciativa se encuentra en revisión de bases de licitación en Dirección de Control.	Estado EN LICITACIÓN	Vivienda y Desarrollo Urbano.	2026	Inversión
	MEJORAMIENTO BANDEJON CAUQUENES UV N°22, COMUNA DE CONCHALI	193.918	Vespucio Oriente	22	Iniciativa se encuentra en revisión de bases de licitación en Jurídico.	Estado EN LICITACIÓN	Vivienda y Desarrollo Urbano.	2026	Inversión
	MEJORAMIENTO PLAZA PASA (F7 Y 8 UV) N°44, COMUNA DE CONCHALI	193.955	El Cortijo	44	Iniciativa se encuentra en revisión de bases de licitación en Jurídico.	Estado EN LICITACIÓN	Vivienda y Desarrollo Urbano.	2026	Inversión

POLITICA DE INVERSIONES 2026

Cartera de proyectos.

Objetivo Estratégico	Idea de Proyecto	Presupuesto (M\$)	Banco	UV	Estado de Avance	Sector	Fuente de Postulación	Año Ejecución	Fase de Proyecto
	REPOSICIÓN PLAZA ESPERANZA DEL PADRE HURTADO	158.950	El Cortejo	33	Iniciativa se encuentra en revisión de bases de licitación en Jurídico.	Vivienda y Desarrollo Urbano.	MINVU DS 27	2026	Inversión
	CONSERVACIÓN GIMNASIO MUNICIPAL	445.375	Balneario	13	Estado EN LICITACIÓN Termino anticipado de contrato por abandono de obra.	Deporte	FNDR	2025 - 2026	Inversión
3.3 1.- COADYUVAR EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL [DISEÑO - EJECUCIÓN]	60.000	Comunal		Estado PARALIZADA Contratación del formulador será en el 2026.	Multisectorial	Ejecución (FNDR) Diseño (Municipal)	2026	Pre inversión
	CONSTRUCCIÓN CENTRO DEPORTIVO LA PALMILLA [ETAPA DE DISEÑO]	270.000	Comunal		Estado EN CARTERA Contratación del formulador será en el 2026.	Deporte	Ejecución (FNDR)	2026	Pre inversión
	MEJORAMIENTO DE RECINTOS DEPORTIVOS DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE CONCHALI	1.096.000	Comunal		Iniciativa se encuentra en etapa de elaboración de antecedentes técnicos. Será postulado el 2025.	Deporte	FNDR - Circular 33	2026	Inversión
					Estado EN FORMULACIÓN				

POLÍTICA DE INVERSIONES 2026

Cartera de proyectos.

LINEAMIENTO

4.1 GENERAR UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE

Generar un ordenamiento territorial equilibrado que promueva la calidad de vida a escala humana de los habitantes.

Objetivo Estratégico	Idea de Proyecto	Presupuesto (M\$)	Barrio	UV	Estado de Avance	Sector	Fuente de Postulación	Año Ejecución	Fase de Proyecto
4.1.1.- PLANIFICAR EL TERRITORIO CON ENFOQUE SUSTENTABLE.	ELABORACIÓN DE PLAN DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y ESPACIOS PÚBLICOS	80.000	Comunal		Iniciativa será licitada el 2026.	Vivienda y Desarrollo Urbano.	Municipal	2026	Inversión
	ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO) 2026 – 2032.	90.000	Comunal		En elaboración de bases para ser licitada el 2025.	Multisectorial.	Municipal	2026	Inversión

POLÍTICA DE INVERSIONES 2026

Cartera de Proyectos.

LINEAMIENTO

4.2. GESTIONAR MOVILIDAD EFICIENTE Y SUSTENTABLE

Desarrollar sistemas integrados de movilidad sustentable.

Objetivo Estratégico	Idea de Proyecto	Presupuesto (M\$)	Banco	UV	Estado de Avance	Sector	Fuente de Postulación	Año Ejecución	Fase de Proyecto
4.2.1 - DESARROLLAR VÍAS PARA EL USO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO RED CICLOVÍAS GRAN SANTIAGO (DISEÑO)	9.316.926	Comunal		Inicia fase de consultorios de diseño. Período de ejecución estimado en 36 meses Estado EN DISEÑO	Transporte	FNDR	2026	Pre. Inversión
	REPOSICIÓN DE CALZADA LA PUNTILLA ENTRE CRISTINA Y GENERAL GAMBINO, COMUNA DE CONCHALÍ	65.808	Vespucio Oriente	22	Pierde elegibilidad, iniciativa debe ser Re postulada. Estado OBSERVADO	Transporte	PMU Emergencia	2026	Inversión
	REPOSICIÓN DE CALZADAS PASAJE ABRAHAM LINCOLN ENTRE TRIGAL Y EL CORTIJO, COMUNA DE CONCHALÍ	119.788	Juanita Aguirre	25	En modificación de contrato por documento de obra. Estado PARALIZADA	Transporte	Municipal	2025 - 2026	Inversión
4.2.2 - IMPLEMENTAR TOPOCALMA, COMUNA DE CONCHALÍ LA SEGURIDAD DE LAS VÍAS DE TRANSPORTE COMUNAL	MEJORAMIENTO DE CALZADA ABRAHAM LINCOLN ENTRE TRIGAL Y EL CORTIJO, COMUNA DE CONCHALÍ	143.225	El Cortijo	32	Pierde elegibilidad, iniciativa debe ser Re postulada. Estado OBSERVADO	Transporte	PMU Emergencia	2026	Inversión
	REPOSICIÓN DE CALZADAS PASAJE QUIRQUINA, COMUNA DE CONCHALÍ	61.634	Vespucio Oriente	38	Pierde elegibilidad, iniciativa debe ser Re postulada. Estado OBSERVADO	Transporte	PMU Emergencia	2026	Inversión



POLÍTICA DE INVERSIONES 2026

Cartera de Proyectos.

Objetivo Estratégico	Idea de Proyecto	Presupuesto (M\$)	Bario	UV	Estado de Avance	Sector	Fuente de Postulación	Año Ejecución	Fase de Proyecto
4.2.2. IMPLEMENTAR LA SEGURIDAD DE LAS VÍAS DE TRANSPORTE COMUNAL	REPOSICIÓN DE CALZADA Y VEREDAS BERNA, COMUNA DE CONCHALÍ	119.830	Sur	16	Iniciativa en formulación, será postulada el 2025. Estado EN FORMULACIÓN	Transporte	PMU Emergencia	2026	Inversión
	REPOSICIÓN DE CALZADA Y VEREDAS VILLA PRINCIPAL, COMUNA DE CONCHALÍ	110.737	Vespucio Oriente	21	Iniciativa en formulación, será postulada el 2025. Estado EN FORMULACIÓN	Transporte	PMU Emergencia	2026	Inversión
	CONSERVACION DE CALZADAS DE CONCHALÍ, I ETAPA.	3.505.673	Vespucio orienté	21, 22, 23, 24 y 38	En etapa de elaboración de antecedentes técnicos. Será postulado el 2025. Estado EN FORMULACIÓN	Transporte	FNDR - Circular 33	2026	Inversión
	REPOSICIÓN DE CALZADA Y VEREDA BARCELONA Y LORENCIA, COMUNA DE CONCHALÍ	79.739	Juanita Aguirre	26 y 27	Proyecto aprobado, a la espera de financiamiento. Estado ELEGIBLE	Transporte	PMU Emergencia	2026	Inversión
	REPOSICIÓN DE CALZADA Y VEREDA MANIZALES, COMUNA DE CONCHALÍ	46.628	Juanito Aguirre	26	Pierde elegibilidad. Iniciativa debe ser re postulada. Estado OBSERVADO	Transporte	PMU Emergencia	2026	Inversión
	REPOSICIÓN CALZADAS EN PASAJE BARCELONA Y RÍO MAGDALENA, COMUNA DE CONCHALÍ	137.100	Sur y Juanita Aguirre	12 y 29	Adjudicada a INVERSIONES GVG LTDA. Plazo de Ejecución 180 días corrido. Obras paralizadas, en modificación de contrato. Estado PARALIZADA	Transporte	Municipal	2025 - 2026	Inversión

POLÍTICA DE INVERSIONES 2026

Cartera de Proyectos.

Objetivo Estratégico	Idea de Proyecto	Presupuesto (M\$)	Banco	UV	Estado de Avance	Sector	Fuente de Postulación	Año Ejecución	Fase de Proyecto
	MEJORAMIENTO DE CALZADAS Y VEREDAS OLIVAR Y LAS DALIAS, COMUNA DE CONCHALÍ	81.643	El Cortijo	32	Proyecto aprobado, a esperar de financiamiento Estado ELEGIBLE	Transporte	PMU Tradicional	2026	Inversión
	MEJORAMIENTO DE CALZADAS THOMPSON, WILLIAMS, COMUNA DE CONCHALÍ	60.491	El Cortijo	44	Proyecto aprobado, a esperar de financiamiento Estado ELEGIBLE	Transporte	PMU Emergencia	2026	Inversión
	REPOSICIÓN DE CALZADAS PASAJES BERNIA Y MARACABO, COMUNA DE CONCHALÍ	110.537	Juanita Aguirre	26	Proyecto aprobado, a esperar de financiamiento Estado ELEGIBLE	Transporte	PMU Tradicional	2026	Inversión
4.2.2.- IMPLEMENTAR SEGURIDAD DE LAS VÍAS TRANSPORTES COMUNAL	LA REPOSICIÓN DE CALZADA Y VEREDAS DE LAS PASAJE CINCO DE FEBRERO Y JOSÉ DE MARÍA CARO, COMUNA DE CONCHALÍ	166.928	El Cortijo / Bolineario	18 / 35	Iniciativa en elaboración de bases de licitación. Estado EN LICITACIÓN	Transporte	PMU Tradicional	2026	Inversión
	REPOSICIÓN DE CALZADAS Y VEREDAS UNIDAD VECINAL 25, COMUNA DE CONCHALÍ	125.783	Juanita Aguirre	25	Adjudicada a CORTÍNEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA. Plazo de Ejecución 180 días corrido. Iniciativa se encuentra en modificación de contrato. Estado PARALIZADA	Transporte	PMU Tradicional	2025 - 2026	Inversión
	REPOSICIÓN DE CALZADAS EN DIVERSOS PASAJES, COMUNA DE CONCHALÍ	311.587	Comunal		Iniciativa se encuentra en formulación, será postulado el 2025. Estado EN FORMULACIÓN	Transporte	FNDR (Iniciativa interior a 5000 UTM)	2026	Inversión

POLÍTICA DE INVERSIONES 2026

Cartera de Proyectos.

LINEAMIENTO

4.3 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE CALIDAD

Potenciar el desarrollo de la infraestructura y del equipamiento comunal.

Objetivo Estratégico	Idea de Proyecto	Presupuesto (M\$)	Bonito	UV	Estado de Avance	Sector	Fuente de Postulación	Año Ejecución	Fase de Proyecto
4.3.1.- POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO	CONSERVACIÓN DE VEREDAS VI ETAPA	1.947.061	Central / Vivoceta Barón	9, 36 y 46	Obra paralizada, en modificación de contrato (82% de ejecución)	Transporte		2025 - 2026	Pre inversión
	CONSERVACIÓN DE VEREDAS VII ETAPA	2.423.064	Sur	1, 10, 11, 12, 15, 16 y 40	Resolviendo observaciones emitidas por el GORE.	Transporte		2026	Inversión
	CONSERVACIÓN DE VEREDAS VIII ETAPA	2.500.000	Vivoceta Barón / Central	4, 5, 6, 7, 37 y 8	Iniciativa será postulada el 2026.	Transporte	FNDR - Circular 33	2026	Inversión
	CONSERVACIÓN DE VEREDAS IX ETAPA	2.500.000	Central / Vespucio Oriente	14, 18, 20, 38, 41 y 42	Iniciativa será postulada el 2027.	Transporte		2027	Inversión
	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LUMINARIAS PÚBLICAS, COMUNA DE CONCHALÍ, ETAPA I	3.772.041	Balneario, El Cortijo, Juantita Aguirre, Vespucio Oriente y		Esta iniciativa se encuentra en proceso de licitación.	Energía	FNDR	2026	Inversión



POLÍTICA DE INVERSIONES 2026

Cartera de Proyectos.

Objetivo Estratégico	Idea de Proyecto	Presupuesto (M\$)	Banco	UV	Estado de Avance	Sector	Fuente de Postulación	Año Ejecución	Fase de Proyecto
	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LUMINARIAS PÚBLICAS, COMUNA DE CONCHALÍ, ETAPA II	3.268.742	Vivaceta Barón, Central y Sur		Iniciativa se encuentra en proceso de licitación. Estado EN LICITACIÓN	Energía	FNDR	2026	Inversión
	REPOSICIÓN DE VEREDAS BARRIO VIVACETA - BARÓN, COMUNA DE CONCHALÍ	117.271	Vivaceta Barón	4, 6 y 37	Adjudicada a FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA. Plazo de Ejecución 180 días corridos. En elaboración de proyecto de ingeniería para aprobación SERVIU. Estado EN EJECUCIÓN	Transporte	Gobierno Regional RM FRL	2026	Inversión
4.3.1.- POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO	REPOSICIÓN DE VEREDAS EN CATALINA UV N° 13	77.110	Balneario	13	Adjudicada a FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA. Plazo de Ejecución 180 días corridos. En elaboración de proyecto de ingeniería para aprobación SERVIU. Estado EN EJECUCIÓN	Transporte	Gobierno Regional RM FRL	2026	Inversión
	REPOSICIÓN DE VEREDAS EN PASAJE LAS NIEVES Y OTROS SECTORES	110.062	Vespucio Oriente	21	Adjudicada a FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA. En elaboración de proyecto de ingeniería para aprobación SERVIU. Estado EN EJECUCIÓN	Transporte	Gobierno Regional RM FRL	2026	Inversión

POLÍTICA DE INVERSIONES 2026

Cartera de Proyectos.

Objetivo Estratégico	Idea de Proyecto	Presupuesto (M\$)	Banco	UV	Estado de Avance	Sector	Fuente de Postulación	Año Ejecución	Fase de Proyecto
	CONSERVACIÓN DE VEREDAS EJES PRINCIPALES, COMUNA DE CONCHALÍ	3.291.976	Comunal		Iniciativa se encuentra subsanando observaciones y a la espera de emisión de certificados de la Dirección de Obras.	Transporte	FNDR - Circular 33	2026	Inversión
	CONSERVACIÓN DE VEREDAS EJES PRINCIPALES ETAPA II, COMUNA DE CONCHALÍ	3.500.000	Comunal		Iniciativa se encuentra en formulación.	Transporte	FNDR - Circular 33	2026	Inversión
4.3.1.- POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO	MEJORAMIENTO DE PLAZA GRAN MISIÓN, COMUNA DE CONCHALÍ	20.575	Vivaceta Barón	8	En proceso de elaboración de bases de licitación.	Vivienda y Desarrollo Urbano.	PMU Tradicional	2026	Inversión
	CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO BANDEJÓN GRANADA, COMUNA DE CONCHALÍ	268.150	Juanita Aguirre	26 y 28	Iniciativa publicada en el Portal de Mercado Público. A la espera de la apertura de las ofertas de licitación.	Energía	PMB	2026	Inversión
	MEJORAMIENTO LUMINICO ÁREAS VERDES, COMUNA DE CONCHALÍ	130.406	Comunal		Iniciativa pierde elegibilidad, debe ser Re Postulada.	Energía	PMB	2026	Inversión
	MEJORAMIENTO LUMINICO ERNESTO RIED, ABRAHAM LINCOLN, JULIO MONTT SALAMANCA Y NUEVA CENTRAL, COMUNA DE CONCHALÍ	178.776	Comunal		Iniciativa se encuentra en formulación, será el 2025.	Energía	PMB	2026	Inversión



POLÍTICA DE INVERSIONES 2026

Cartera de Proyectos.

Objetivo Estratégico	Idea de Proyecto	Presupuesto (M\$)	Banco	UV	Estado de Avance	Sector	Fuente de Postulación	Año Ejecución	Fase de Proyecto
4.3.1.- POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO	IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES EN BARÓN DE JURAS REALES Y CARLOS SALAS HERRERA, COMUNA DE CONCHALÍ.	179.026	Comunal		Iniciativa se encuentra en formulación, será postulado el 2025.	Energía	PMB	2026	Inversión
	IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES EN GENERAL GAMBINO Y LOS ACACIOS, COMUNA DE CONCHALÍ.	184.538	Comunal		Estado EN FORMULACIÓN Iniciativa se encuentra en formulación, será postulado el 2025.	Energía	PMB	2026	Inversión

POLITICA DE INVERSIONES 2026

Cartera de Proyectos.

LINKEAMIENTO

4.3 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE CALIDAD

Potenciar el desarrollo de la infraestructura y del equipamiento comunal.

Objetivo Estratégico	Idea de Proyecto	Presupuesto (M\$)	Banco	UV	Estado de Avance	Sector	Fuente de Postulación	Año Ejecución	Fase de Proyecto
	MEJORAMIENTO DE PLAZAS DE CONCHALI, ETAPA I, ETAPA II.	3.444.364	Comunal		Iniciativa se encuentra en formulación y será postulada el 2026	Vivienda y Desarrollo Urbano.		2026	Pre inversión
	MEJORAMIENTO DE PLAZAS DE CONCHALI, III ETAPA, IV ETAPA.	3.424.644	Comunal		Iniciativa se encuentra en formulación y será postulada el 2026	Vivienda y Desarrollo Urbano.		2026	Inversión
4.3.2.- MEJORAR LA CALIDAD DE LOS PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS	MEJORAMIENTO PARQUE LAS AMÉRICAS, COMUNA CONCHALI.	11.300.000	Comunal		Iniciativa en ejecución, 59.86% de avance físico.	Vivienda y Desarrollo Urbano.	FNDR		
	CONSTRUCCIÓN RUTA PATRIMONIAL, SECTOR VIVACETA, ETAPA II, CONCHALI	1.208.526	Vivaceta Barón		Subsanando observaciones realizadas por MIDESO.	Vivienda y Desarrollo Urbano.		2026	Inversión
	MEJORAMIENTO PLAZA CORDILLERA UV 20, COMUNA DE CONCHALI	154.422	Central	20	Iniciativa se encuentra en formulación y será postulada el 2026.	Vivienda y Desarrollo Urbano.	Estado EN FORMULACIÓN		
						Vivienda y Desarrollo Urbano.	PMU Emergencia	2026	Inversión

POLÍTICA DE INVERSIONES 2026

Cartera de Proyectos.

Objetivo Estratégico	Idea de Proyecto	Presupuesto (M\$)	Banco	UV	Estado de Avance	Sector	Fuente de Postulación	Año Ejecución	Fase de Proyecto
	CSV "MEJORAMIENTO PLAZA ABRAHAM LINCOLN - EL PINO, UV N° 34, 35, COMUNA DE CONCHALI"	120.980	El Cortijo	34 y 35	Obra fue re adjudicada a José Quiñan Gómez. Plazo de ejecución 90 días o corridos. Iniciativa se encuentra en elaboración de contrato.	Vivienda y Desarrollo Urbano.	PMU Emergencia Plan Calle Sin Violencia	2025 - 2026	Inversión
	MEJORAMIENTO PLAZA MARGOT NOEMI UV 13, COMUNA DE CONCHALI	147.386	Balneario	13	Iniciativa se encuentra resolviendo observaciones de la URS	Vivienda y Desarrollo Urbano.	PMU Emergencia	2026	Inversión
4.3.2.- MEJORAR LA CALIDAD DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS	MEJORAMIENTO PLAZA JULIO PARRA SANTOS, SECTOR EL CORTIJO, COMUNA DE CONCHALI	154.422	El Cortijo	30	Iniciativa se encuentra en formulación y será postulada el 2026.	Vivienda y Desarrollo Urbano.	PMU Emergencia	2027	Inversión
	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHAS JURAS REALES, UV N°35, COMUNA DE CONCHALI	129.977	El Cortijo	35	Adjudicada a MAGPRO SPA. Plazo de Ejecución 90 días. Obra suspendida por modificación de contrato.	Deporte	Municipal	2025 - 2026	Inversión
	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHAS VERTIENTES, COMUNA DE CONCHALI	282.754	Vespucio Oriente	38	Subsanando observaciones emitidas por GORE.	Deporte	FNDR (Iniciativa inferior a 5000 UTM)	2026	Inversión
	MEJORAMIENTO PLAZA LIBRA UV 10, COMUNA DE CONCHALI	161.000	Sur	10	En formulación y será postulada el 2026.	Vivienda y Desarrollo Urbano.	PMU Emergencia	2026	Inversión

POLÍTICA DE INVERSIONES 2026

Cartera de Proyectos.

LINEAMIENTO

7.1 CALIDAD

Mejorar la calidad de los procesos asistencia a las personas optimizando la infraestructura, el equipamiento y protocolos de atención para el usuario.

Objetivo Estratégico	Idea de Proyecto	Presupuesto (M\$)	Banco	UV	Estado de Avance	Sector	Fuente de Postulación	Año Ejecución	Fase de Proyecto
7.1.2. MEJORAR LA CALIDAD DE LA REPOSICIÓN CESFAM LUCAS SIERRA (DISEÑO)	REPOSICIÓN CESFAM LUCAS SIERRA	1.980.636		Comunal	Iniciativa postula a etapa de diseño, se está estudiando la factibilidad de terrenos para relocalización de proyecto.	Salud	FNDR	2026	Pre inversión